

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE  
FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ  
2009-2030**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Florencia**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Florencia.

Que el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Florencia**, en acuerdo celebrado en la **sesión 45 y 21 Ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2009** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano  
del Centro de Población de Florencia**



## **Contenido:**

### **Presentación**

### **Introducción**

### **Fundamentación jurídica**

### **Antecedentes históricos**

### **Diagnóstico - pronóstico**

- Ambito subregional
- Medio físico natural
  - Topografía
  - Condiciones climáticas y medio ambiente
  - Problemática ambiental
  - Hidrología superficial y subterránea
  - Análisis geológico
  - Análisis edafológico
  - Regiones ecológicas
  - Uso de suelo
  - Régimen biótico
  - Cambios de uso de suelo
  - Uso potencial del suelo
- Medio físico transformado
  - Estructura urbana y suelo
    - Intensidad de uso
    - Tenencia
    - Valores del suelo
  - Vivienda
  - Infraestructura
    - Agua potable
    - Drenaje
    - Energía eléctrica
    - Alumbrado público
    - Pavimentación
  - Vialidad
  - Transporte
  - Equipamiento urbano
    - Educación
    - Cultura
    - Salud

- Asistencia Social
    - Comercio
    - Abasto
    - Comunicaciones
    - Transporte
    - Recreación
    - Deporte
    - Administración pública
    - Servicios urbanos
  - Industria
  - Turismo
  - Imagen urbana
  - Patrimonio tangible e intangible
  - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
- Dimensión poblacional
    - Estructura de la población por edad
    - Distribución espacial de la población
  - Dinámica de crecimiento
    - Crecimiento demográfico.
    - Proyecciones y tendencias de crecimiento
    - Migración
  - Actividades productivas predominantes
    - Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso
    - Distribución por actividad económica
    - Participación en el PIB nacional, estatal y municipal
  - Condiciones sociales

## **Objetivos**

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos

## **Normatividad**

- Normas y criterios de desarrollo urbano

## **Estrategias**

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
  - Conservación
  - Mejoramiento

- Crecimiento
  - Reservas de crecimiento urbano
- Estrategia en función del desarrollo urbano
  - Estructura urbana y zonificación
  - Zonificación primaria
  - Zonificación secundaria
    - Modalidades de utilización del suelo
  - Destinos de suelo
- Etapas de desarrollo

## **Programación y corresponsabilidad sectorial**

### **Indicadores**

### **Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación**

- Mecanismos de instrumentación
- Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

## Presentación

Las grandes aglomeraciones urbanas crecen, pero otras aglomeraciones menores tienen a presentar un decremento en su número de habitantes, esto se debe a diversos factores, aun así continúa aumentando su demanda de servicios, vivienda y suelo, por diversas situaciones como el incremento de remesas, por la conformación de nuevas familias, por el término de vida útil de la vivienda, la infraestructura o el equipamiento, etc., que demandan mayor cantidad de suelo, aun cuando la población tiende a disminuir.

Lo urbano es transversal no puede visualizarse de manera aislada, los retos básicos son mejorar la calidad de vida y la protección al ambiente ante un eminente daño por parte del ser humano a los ecosistemas.

En la medida que seamos sensibles podremos transformar nuestro entorno, al comprender que la expansión no siempre es la mejor opción nos permitirá un mayor respeto hacia el entorno.

## **Introducción**

Las condiciones socioeconómicas de Florencia, si bien no son devastadoras, aun no conforman un entorno favorable, hay tareas pendientes en materia de servicios urbanos, que le permitan a todos los habitantes gozar de mejores condiciones de vida y que son esenciales para una sana convivencia, entre otros se requiere mejorar los espacios educativos, de salud, vivienda adecuada y acceso a los servicios en general, aunado a mayores oportunidades de empleo.

La concientización de los actores sociales para la aplicación del presente instrumento de planeación, es fundamental para cambiar lo negativo y revirar la situación actual.

La sociedad podrá juzgar lo que se ha hecho.

## Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que “En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción

II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

## Antecedentes históricos

Algunas crónicas tradicionalistas han basado la probable fundación de la cabecera municipal en el hecho de que a este sitio llegó una pareja con los nombres de Florencio y Florencia. Según lo anterior ellos fueron los fundadores del pueblo al que durante mucho tiempo se le llamó Florencio; pero a partir de que el municipio se hizo libre en el año de 1962 lleva el nombre de Florencia.

El escudo de armas está integrado por 16 partes lema, penacho, casco español, flecha y espada, cruz, torres del templo, cerro del pantano, pino roble, pera y durazno, maíz (mazorca), ganado bovino, pastizal y pergamino.

El lema es: “hombres, tierras y virtudes” representa los avances logrados a lo largo de los años por habitantes del municipio.

Penacho: se refiere al asentamiento de tribus caxcanas en algunas de las comunidades del municipio.

Municipio casco español: legado de los españoles que se quedaron en el lugar con una gran cantidad de terreno de cultivo y agostadero.

Flechas y espadas: armas con las que combatieron entre sí indígenas y españoles.

Cruz: (parte superior), significa la profesión de la religión católica por parte de los habitantes y su participación en la guerra cristera.

Torres del templo: el 25 de agosto de 1862 se puso la primera piedra para la edificación del templo.

Cerro del Pantano: representativo de este lugar por su gran altura, paisaje, vegetación abundante, fauna silvestre y minerales.

Pino: se refiere al auge que tienen sus aserraderos y que dan trabajo a muchos hombres de la localidad.

Roble: significa la consistencia y fortaleza de sus habitantes.

Pera y durazno: hace alusión a la fruticultura que se ha desarrollado en el municipio.

Mazorca: es el símbolo de una comunidad agrícola de tierras labrantías, del ingreso económico y sobrevivencia de sus habitantes.

Ganado bovino: es la expresión pecuaria y ganadera que representa en mayor parte la economía del municipio.

Pastizal: en el territorio se pueden encontrar grandes porciones de terreno con buenos pastizales para el ganado y el cultivo.

Pergamino: representa el año en que el municipio se hizo libre por decreto No. 382, dándole el nombre de Florencia de Benito Juárez, aunque la cabecera municipal únicamente recibe el nombre de Florencia.

## **Diagnóstico - pronóstico**

A continuación se expresa en tres secciones principales la situación actual de Florencia como cabecera municipal de Benito Juárez. La distribución comprende el análisis del medio físico natural, la segunda sección como parte del medio físico transformado y finalmente el aspecto socioeconómico.

### **Ambito subregional**

El municipio se ubica al sur del Estado, limita al norte con el Estado de Jalisco, al noreste con Tepechitlán, hacia el oriente con el Teul de González Ortega y al sur, poniente y noroeste con Jalisco posee una superficie de 331.6 km<sup>2</sup>, la cabecera municipal se localiza a 21grados 30" de latitud norte y 103 grados 33" de longitud oeste a una altura de 2,160 metros sobre el nivel del mar; destacan los cerros El Salitre, Providencia y el cerro El Pantano con 2,456 metros de altura, se encuentra a 234 km de la capital del estado, unido por la carretera federal Núm. 23 Zacatecas-Guadalajara; cuenta con 55 km de carretera de los cuales 16 km son estatal pavimentada, 26 km de caminos rurales (superficie de rodamiento revestida) mismos que comunican a las localidades del Pantano, Tonilco, Los Empachados, Los Campos, San Lucas, Cuevas Grandes, Potrerillos y Mesa de Rayos, además cuenta con 13 km de brechas orientados al sur, suroeste, poniente y noroeste; tiene 24 localidades, 19 tienen de 1 a 100 habitantes, 4 de 101 a 499 personas y 1 de 1,500 a 2,500 individuos; sus localidades más importantes son Mesa de Rayos, La Estancia, Tonilco, Los Empachados, Cuevas Grandes, San Lucas y Los Campos.

### **Medio físico natural**

#### **▪ Topografía<sup>1</sup>**

Al norte se observa el Cerro Verde a 2,200 metros, por el noreste el cerro Los Dormidos, Monte Carrillo y El Pantano cuya altura es de 2,100 metros, hacia el oriente se localiza la Mesa de Núñez, en dirección sureste se aprecia una elevación de 2,100 metros, en el sur se ubica mesa La Angostura, cerro Las Escapas y mesa San Pablo, por el suroeste se advierte la mesa El Venado y cerro Sombrerete con una altura de 2,200 metros, rumbo al poniente mesa La Campana a una altura de 2,200 metros y hacia el noroeste la mesa Los Arellanos, mesa de Los Arroyos y cerro El Encino con una altura de 2,100 metros.

#### **▪ Condiciones climáticas y medio ambiente**

Florencia posee un clima templado subhúmedo de clasificación C(w) caracterizado por tener un régimen de 18° C como media anual y precipitaciones pluviales de 700 mm a 800 mm, las isoterma fluctúan entre templado y semicaldo, los vientos dominantes provienen del sur a una velocidad media de 8km/hr en primavera y en verano, otoño e invierno se desplazan a 14km/hr.

La preservación del medio ambiente es requisito indispensable para constituir un desarrollo sustentable por esa razón es necesario salvaguardar la vegetación compuesta

---

<sup>1</sup> INEGI: Carta topográfica F 13D25-F13 D35, datos vectoriales y topónimos escala 1:50,000.

por pino real, encino, madroño, pino maguey, 18,856 hectáreas de bosque, 6,229 de coníferas, 10,933 de encino, 1,894 de encino pino y el campo de los seminaristas.

- **Problemática ambiental<sup>2</sup>**

Cuando se ha declarado una sequía los daños que causa dependen de su duración e intensidad, aparte de la disposición de agua que tengan en ese lapso los seres vivos, por consiguiente al presentarse una sequedad en Florencia los efectos se manifiestan en:

El desequilibrio ecológico que puede generar deshidratación y muerte de la flora y/o destrucción de bosques, debilitamiento y aridez de los suelos.

El deterioro de la producción agrícola ocasiona pérdidas de cultivos y el consecuente empobrecimiento de los campesinos, escasez de alimentos que resultaría en desabasto y encarecimiento de los productos provocando acaparamiento y especulación.

La disminución del hato ganadero, que puede motivar la disminución de animales por hambre y aparición de epizootias.

También el sitio es susceptible a la ocurrencia de tormentas de granizo, éstas son precipitaciones sólidas en forma de granos de hielo que están relacionadas con tormentas eléctricas en función de la cantidad y del tamaño del granizo será la magnitud del posible daño, en zonas rurales destruyen las siembras y plantíos, ocasionando pérdidas de animales de cría también en ciudades provocan problemas de tránsito y daños a las viviendas y construcciones debido a su acumulación sobre techos, obstruyendo el sistema de drenaje lo cual produce inundaciones de duración relativamente larga.

Un fenómeno incomparable son la heladas, las cuales se manifiestan con temperaturas muy bajas, pero debido a la falta de humedad no llegan a producir precipitaciones de cristales de hielo además provocan daños de consideración; en contra parte el efecto de las nevadas se manifiesta en desquiciamiento del tránsito, apagones, obstrucción de drenajes y eventualmente derrumbes de edificios en las zonas rurales, si el daño es de poca intensidad no provoca deterioros a la agricultura, pero cuando es intensa la destrucción puede llegar al 100%, dependiendo del tipo de cultivo y de la etapa de crecimiento.

- **Zonas inundables**

Son aquellas que se presentan en las inmediaciones de un cuerpo de agua superficial o escurrimiento y que por su conformación topográfica o baja permeabilidad del suelo, se anegan por lapsos variables; las calles con esta característica son: Justo Sierra y Zacatecas, así como al norte de la ciudad.

- **Deforestación**

El sitio solo manifiesta erosión en las superficies emplazadas al norte, noreste, oriente, poniente y noroeste; se llama así al desgaste del suelo causado por la acción del agua o viento.

---

<sup>2</sup> Dirección Estatal de Protección Civil.

- Fuentes de contaminación

La contaminación del suelo se manifiesta a un lado del basurero, que a su vez esta contaminando un arroyo sin nombre que nace en la presa Revolución Mexicana y continúa su cauce a San Martín de Bolaños Aguascalientes.

Por otro lado la contaminación por ruido se manifiesta en las calles del centro originada por los sonidos de los vehículos.

- **Hidrología superficial y subterránea<sup>3</sup>**

Florencia se encuentra en la región hidrológica 12 Lerma-Santiago, cuenca del río Bolaños, sobre dicha corriente se localiza la presa denominada " Lic. Miguel Alemán Valdez" (Excamé) la cual cuenta con una capacidad de almacenamiento de 801,600,000 m<sup>3</sup>; esta corriente tiene su afluente del río La Villita, que desemboca en el extremo sur de la cabecera municipal de Tepechitlán, en éste se ubica la presa "La Villita" que cuenta con una capacidad de almacenamiento de 10,000,000 m<sup>3</sup>; el río Tlaltenango a su paso cruza por las cabeceras municipales de Tepechitlán, Tlaltenango, Momax, algunas comunidades y zonas agrícolas y cuenta con la presa Florencia cuya capacidad es de 2,500 millones de m<sup>3</sup> utilizando un volumen de 0.750.

Las unidades hidrogeomorfológicas se definen en función de sus rasgos fisiográficos con características particulares, que son el resultado de un origen geológico. Representan las diferentes formas que intervienen en el comportamiento del agua superficial, por lo que se dividen en tres tipos: montaña, lomerío y planicie.

Luego la hidrología superficial se sitúa al noreste, oriente, sureste, suroeste y noroeste en la modalidad de unidad de montaña con afloramientos rocosos y arroyos de régimen torrencial, aquí se presentan extensos afloramientos de rocas ígneas y sedimentarias las cuales están cubiertas por suelos de espesor delgado, las rocas ígneas que componen la unidad son: riolita, toba ácida, andesita intrusiva ácida, basalto y brecha volcánica ácida. Las rocas sedimentarias están constituidas por caliza, lutita y arenisca. Esas rocas muestran una permeabilidad que varía de baja a media lo cual depende de su grado de fracturamiento, los arroyos son de régimen intermitente, de avenidas torrenciales y escurrimiento turbulento; su sección transversal presenta forma de "V". En algunos lugares los cauces están cubiertos por delgados espesores de gravas, guijarros y bloques, el drenaje es dendrítico; debido a la pendiente y baja permeabilidad, la infiltración es escasa y la mayor parte del agua precipitada escurre rápidamente.

Al norte se localizan los arroyos El Durazno, Peñitas, El Pantano y Carrillos, al noreste un manantial sin nombre, por el oriente un acueducto, al sureste el afluente El Monte, hacia el sur las corrientes fluviales Los Parajes y Las Martinicas, rumbo al suroeste el riachuelo Agua Zarca, en dirección poniente los arroyuelos Los Patillos y un canal, al noroeste los torrentes La Estancia, Presa Revolución Mexicana, Las Cuevas, Los Sauces y otro manantial más.

Hacia el norte, noreste, este, sureste, sur, suroeste, oeste y noroeste existe roca sin agua formadas por riolitas, tobas ácidas, lutitas, calizas, esquistos y en menor proporción

---

<sup>3</sup> INEGI: Cartas de hidrología superficial y subterránea F 13-9 , escala 1:250,000.

basaltos, dacitas, andesitas y pequeños cuerpos intrusivos ácidos. Su composición arcillosa así como su asociación con lutita y escasos fracturamientos de rocas sedimentarias y metamórficas consideras sin posibilidad de explotación de agua; los intrusivos y extrusivos presentan poco fracturamiento y gran compactación por lo que no tienen posibilidades para la acumulación de agua.

El material granular sin agua se localiza hacia el poniente, oriente, sureste, sur y suroeste formada principalmente por conglomerados mal cementados, suelos residuales y aluviales de poco espesor, la unidad es permeable con espesores no muy grandes por lo que se considera como material granular sin agua y la poca que pudiera contener no es explotable, económicamente sus afloramientos son escasos y de poca extensión repartidos en toda el área; en dirección noreste se localiza un manantial, uno más al sureste y por el oriente una noria, finalmente los arroyos de forma intermitente cruzan la mancha urbana.

#### ▪ **Análisis geológico<sup>4</sup>**

Hacia el oriente de la ciudad se localizan rocas ígneas (Ig) (Ignis-fuego), originadas a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas; estos materiales reciben el nombre genérico de magma (masa ígnea fluida compuesta de diversos elementos químicos); los pedruscos de clasificación toba tienen una composición mineralógica correspondiente a la roca riolita.

Por el noreste sobresalen suelos aluviales (al) son tierras formadas por el depósito de materiales sueltos (gravas, arenas) provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua, este nombre incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación, valles de ríos y fajas de pie de monte.

Rumbo al noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste existen superficies residuales (re) son capas de material intemperizado, de rocas preexistentes que no han sufrido transporte alguno.

En dirección norte, noreste, sur, sureste y suroeste se localizan fracturas dado que son rupturas de la corteza en la cual no ha habido desplazamiento entre bloques.

#### ▪ **Análisis edafológico<sup>5</sup>**

En dirección norte noreste y noroeste se encuentran las unidades de suelo asociadas luvisol (L), (del latín luvi, luo: lavar, literalmente suelo lavado), son suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales lluviosas, se pueden encontrar en climas algo más secos, su vegetación es de bosque o selva, caracterizados por tener a semejanza de los crisoles, un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo pero son más fértiles y menos ácidos que estos, son frecuentemente rojos o claros aunque también presentan tonos pardos o grises que no llegan a ser muy oscuros.

Se usan en México con fines agrícolas y rendimientos moderados en zonas tropicales proporcionan rendimientos más altos en cultivos tales como el café y algunos frutales.

---

<sup>4</sup> INEGI: Carta geológica F 13D25-F13 D35, 1:50,000.

<sup>5</sup> INEGI: Carta edafológica F 13D25-F13 D35, 1:50,000.

Su productividad en el cultivo de frutales como el aguacate puede ser alta en algunas zonas templadas.

Con pastizales cultivados o inducidos pueden dar buenas utilidades a la ganadería, el uso forestal de este suelo es muy importante y sus rendimientos sobresalientes; los principales aserraderos del país, se encuentran en áreas donde los luvisoles son abundantes.

Son suelos de alta susceptibilidad a la erosión y es importante indicar que en México muchos luvisoles se hallan erosionados debido al uso agrícola y pecuario que se ha hecho en ellos sin tomar las precauciones necesarias de este fenómeno.

Por el norte están los suelos de clasificación castañozem (K), (del latín castaneo: castaño y del ruso zemljá: tierra. Literalmente tierra castaña), estos suelos se encuentran en zonas semiáridas o de transición hacia climas más lluviosos. En condiciones naturales tienen vegetación de pastizal con algunas áreas de matorral. Se caracterizan por presentar una capa superior de color pardo o rojizo oscuro, rica en materia orgánica y nutrientes, acumulación de caliche suelto o ligeramente cementado en el subsuelo. En México se usan para ganadería extensiva mediante el pastoreo o intensiva con pastos cultivados con rendimientos de medios a altos; se usan en agricultura con cultivos de granos, oleaginosas y hortalizas con rendimientos generalmente altos sobre todo si están sometidos a riego, pues son suelos que tienen una alta fertilidad natural. Son moderadamente susceptibles a la erosión.

El fluvisol eutrigo (Je), (del griego eu: bueno), se encuentra al norte, noreste y noroeste son los fluvisoles más abundantes en México, tienen una gran variedad de usos: bajo riego dan buenos rendimientos agrícolas de cereales y leguminosas. En zonas muy cálidas y húmedas se usan para la ganadería, muchas veces con pastizales cultivados en otros casos se utilizan para el pastoreo o cultivo de hortalizas, sus rendimientos varían en función de su textura y profundidad y del agua disponible en cada caso.

Hacia el norte y noreste se encuentran tierras del tipo cambisol eutrigo(Be), se identifican por la vegetación natural que presentan, sus usos y productividad son muy variados de acuerdo con el tipo de clima en que se encuentren, especialmente en agricultura proporcionan rendimientos de moderados a altos.

En el norte, noreste, oriente, sureste, suroeste, poniente y noroeste existe fase lítica profunda (lecho rocoso entre 50 y 100 cm de profundidad), se refiere a capas duras que se encuentran a cierta profundidad y limitan la capacidad del suelo para prácticas agrológicas entre otros aspectos; la fase lítica con lecho rocoso entre 10 y 50 cm de profundidad predomina al oriente y sur.

El litosol (L), (del griego lithos: piedra. Literalmente, suelo de piedra), se halla en el noreste, sureste y poniente, son suelos que se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación. Se distinguen por tener una profundidad menor de 10 cm hasta la roca, tepetate o caliche duro. Se localizan en todas las sierras de México en mayor o menor proporción en laderas, barrancas, malpaís, así como en lomeríos y terrenos planos.

Tienen características muy variables en función del material que los forma pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos. Su susceptibilidad a erosionarse depende de la

zona en donde se encuentren de la topografía y del mismo suelo pueden ser desde moderada hasta muy alta. El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su utilización es forestal cuando presentan pastizales o matorrales se puede llevar a cabo algún pastoreo más o menos limitado y en algunos casos se usan con rendimientos variables sobre todo de frutales, café y nopal, este empleo agrícola se halla condicionado a la presencia de suficiente agua y se ve limitado por el peligro de erosión que siempre existe.

Hacia el oriente y sur está el suelo luvisol férrico (Lf), (del latín ferrum: hierro), presentan manchas rojas en el subsuelo y son bastante ácidos e infértiles.

En el oriente, sur y poniente se localizan superficies de feozem haplico (Hh), (del griego haplos: simple) tienen las mismas características de los feozems, sus posibles utilidades productivas y tendencia dependen de la erosión.

En el oriente, sureste, suroeste, poniente y noroeste sobresalen terrenos de calcificación luvisol ortico (Lo), (del griego orthos: recto, derecho), cuya fertilidad es moderada.

Hacia el sureste existe feozem luvico(Hl), (del latín luvī, luo:lavar), se identifican por presentar una capa de acumulación de arcilla. Algunos de estos suelos pueden ser algo más infértiles y ácidos que la mayoría de los feozems. Se presentan muchas veces con vegetación de bosque o selva. Pueden ser agrícolas o forestales en función de su profundidad, el relieve del terreno etc. Tienen susceptibilidad alta o moderada a la erosión.

Las superficies de clase textural media preexisten en el sureste, sur, suroeste y poniente, su textura es parecida a los limos de los ríos; aquí abunda precisamente el limo ya que es la textura con menos problemas de drenaje, aeración y fertilidad.

Los terrenos del tipo feozem (H), (del griego phaeo: pardo y del ruso zemljá: tierra. Literalmente tierra parda), son suelos que se encuentran en varias condiciones climáticas desde zonas áridas hasta templadas o tropicales muy lluviosas, así como en diversos tipos de terrenos desde planos hasta montañosos. Pueden presentar casi cualquier tipo de vegetación en condiciones naturales. Su característica principal es una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes, semejante a las capas ricas en cal con que cuentan estos dos suelos. Los feozems son suelos abundantes en nuestro país y los usos que se les dan son variados en función del clima, relieve y algunas condiciones del suelo. Muchos feozems profundos y situados en terrenos planos se utilizan en agricultura de riego o temporal, de granos, legumbres u hortalizas con altos rendimientos, otros menos profundos o aquellos que se presentan en laderas y pendientes tienen rendimientos más bajos y se erosionan con mucha facilidad. Pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables. Como se ve el uso de estos suelos depende mucho del tipo de terreno y las posibilidades de obtener agua en cada caso. Su susceptibilidad a la erosión varía también en función de estas condiciones.

Por el norte, noreste y noroeste los suelos son granulares sueltos (Je), estos son generalmente arenosos en los que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos que con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a ocasionar daños estructurales a las construcciones, descubrir instalaciones que deben manejarse bajo tierra o provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos. También es factible que se produzca un fenómeno contrario debido

a la inestabilidad del suelo y se generen levantamientos de las construcciones es decir dificulta los asentamientos humanos.

- **Regiones ecológicas<sup>6</sup>**

Florencia pertenece a la Sierra Madre Occidental, que abarca partes de los Estados de Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Nayarit, Aguascalientes y Jalisco.

También corresponde a la subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos; se localiza en la parte sureste de la provincia, casi desde el límite estatal entre Durango y Zacatecas abarca toda la parte occidental de este último quedando sus límites con la Mesa Central en las cercanías de las ciudades de Sombrerete, Fresnillo y Zacatecas. Incluye además toda la mitad occidental de Aguascalientes y pequeñas porciones del Estado de Jalisco.

Esta subprovincia se caracteriza por sus sierras altas, alargadas en sentido norte-sur, frecuentemente rematadas por mesetas, que se alteran con valles, cuyos pisos son a veces de pendiente suave y con más frecuencia presentan terrazas y lomeríos que son probables productos de la erosión de antiguos pisos de valle más altos que el actual.

Por otro lado es la que mayor superficie ocupa en el Estado con 21,036.61km<sup>2</sup> que corresponden al 29% de la superficie total de la entidad.

Sus suelos son en general de origen residual y aluvial sólo en pequeñas zonas coluvio aluvial, la gran variedad de asociaciones presentes hace que la fertilidad de éstos sea diversa aunque frecuentemente ésta es alta.

La vegetación de los bosques es el encino-pino, con una distribución altitudinal promedio de 2,590 metros sobre el nivel del mar, su fase de crecimiento es fustal, con un diámetro promedio de 35cm.

La interacción suelo-vegetación-clima de esta subprovincia determina que se establezcan en ella selvas bajas caducifolias; bosques de encino, de encino-pino, de pino-encino y de pino matorrales subtropicales, desérticos micrófilos y crasicaules; pastizales naturales e inducidos.

El bosque de encino se encuentra entre 1,600 y 2,650 metros sobre el nivel del mar en zonas en que predominan climas del grupo de los templados subhúmedos con lluvias en verano.

El matorral desértico micrófilo es el que predomina entre los matorrales, tiene una distribución altitudinal promedio de 1,948 sobre el nivel del mar.

La selva baja caducifolia sólo está presente en esta subprovincia, para el Estado de Zacatecas. Su distribución altitudinal promedio es de 1,532 metros sobre el nivel del mar y tiene un alto grado de perturbación.

---

<sup>6</sup> INEGI: Anuario estadístico del estado de Zacatecas, edición 2008 y SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

En la agricultura las condiciones climatológicas y la falta de obras de irrigación, hacen que esa actividad dependa casi exclusivamente del temporal, que no es del todo bueno, ya que los rendimientos son demasiado bajos en la mayoría de los años.

La agricultura de riego tiene dos variantes, la primera se da en suelos con una profundidad mayor a 40 cm y pendientes menores de 3%, el agua es suministrada por pozos, presas y bombeada de ríos, el riego es por gravedad y en menor grado por aspersión, la labranza es en general mecanizada y en labores sencillas por tracción animal, los fertilizantes y pesticidas son usados en general y el ciclo de los cultivos es anual, semiperenne y perenne, los principales cultivos son: mías, frijol, chile, alfalfa, vid, durazno, caña de azúcar, mango, aguacate, sorgo, guayaba, papa, cacahuate y algunas hortalizas (en poca superficie).

#### ▪ **Uso de suelo<sup>7</sup>**

El centro de población ostenta 32,505 hectáreas de las cuales 8,059 se reservan a uso agrícola presentando el 24.75% esto indica que la agricultura de temporal permanente anual se practica al norte, noreste, oriente, sureste, sur, poniente y noroeste definida como aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran dependen del agua de lluvia, estas superficies pueden dejarse sembrar algún tiempo pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en 80% de los años en un tiempo dado.

Se designan pastizal natural e inducido 5,457 hectáreas significando 16.78% orientados al norte, noreste, oriente, sureste y noroeste, el pastizal natural se establece en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región, conocidos comúnmente en el norte del país como zacate navajita cuyo nombre científico es (*bouteloua gracilis*), o el zacate chino (*bouhloe dactyloides*); en gran parte de los estados de Chihuahua, Coahuila y Zacatecas, lo explota la ganadería extensiva; el pastizal inducido surge cuando es eliminada la vegetación original que lo dominaba. Este pastizal puede aparecer como consecuencia de desmontes de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícola abandonadas o bien como producto de superficies que se incendian con frecuencia, algunas de las especies de gramíneas que se encuentran en estas condiciones son el zacate tres barbas (*aristida adscensionis*), zacate burro (*paspalum notatum*), el zacate cadillo o roseta (*cenchrus spp*), en nuestro país se han desarrollado zonas ganaderas considerables en este tipo de pastizal.

Al bosque se destinan 18,856 hectáreas mostrando 58% del total de la superficie municipal, siendo una de las más importantes zonas en el estado, se considera que un bosque es natural cuando depende del clima del suelo de una región sin haber influido sensiblemente otros factores para su establecimiento; este tipo de vegetación se encuentra generalmente en las zonas montañosas del país a lo largo de la Sierra Madre Occidental, la Oriental y el Eje Volcánico; particularmente hacia el noreste, sureste, sur, poniente y noroeste; destacan hacia el norte bosque de encino y pino.

Por otro lado la vegetación secundaria tiene 1 hectárea simbolizando 0.03% de la superficie municipal, definida como una comunidad originada por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original en algunos casos; en otros presenta un aspecto y composición florística diferente.

---

<sup>7</sup> INEGI, Carta uso de suelo F 13D25-F13 D35, 1:50,000.

Se utilizan 55 hectáreas de cuerpos de agua demostrando 0.16% y 76 hectáreas son designadas para áreas urbanas constituyendo 0.23% de la superficie municipal.

- **Régimen biótico<sup>8</sup>**

La vegetación está compuesta por encino, pino real, madroño, pino, maguey y variedades de pastizales; la fauna se constituye de aves gallareta, gansos, grulla gris, pato, cercete, paloma ala blanca y guilota, agachona, ganga y guajolote silvestre, entre los mamíferos destacan la ardilla, conejo, libre, coyote, mapache, tlacuache, jabalí de collar, puma y venado cola blanca.

- **Cambios de uso de suelo<sup>9</sup>**

En el año 1980 y 1996 la agricultura de temporal se localizaba hacia el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste; y en el año 2000 la agricultura de temporal con cultivo se extendió al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste. Esto significa que no ha habido una recuperación de suelo, aunado a que la mayor degradación se da por la sobre explotación del suelo con fines agrícolas, factor negativo ya que Florencia, tiene una de las zonas de vegetación más importantes del estado.

- **Uso potencial del suelo<sup>10</sup>**

Hacia el norte, oriente, sur, suroeste, poniente y noroeste se lleva a cabo la practicultura intensa; son terrenos con pendientes entre moderada y fuerte, poco profundos y con gran cantidad de piedras que están sujetos a fuertes inundaciones. Pertenecen a esta clase los terrenos de tipo pantanoso difíciles de drenar pero que producen buenos pastizales.

Por el norte y noreste se practica la practicultura moderada con pendientes que van de moderadas a fuertes y que ofrecen muy escasa resistencia a la erosión causada por el agua; son suelos poco profundos con excesiva pedregosidad y que presentan altas concentraciones de sales de sodio.

Rumbo al norte, sur, poniente y noroeste se practica la agricultura intensa: son terrenos muy buenos sin limitaciones que se pueden cultivar con los métodos ordinarios de labranza; disponen de suficiente agua ya sea por precipitación o mediante sistemas de riego. Son terrenos de pendiente muy suave o planos escasamente expuestos a la erosión, son fáciles de trabajar; independientemente del uso que se les imponga, son profundos y tienen buena retención de humedad debido a su drenaje natural o en algunos casos, a obras de drenaje artificial. Están situados de tal manera dentro del paisaje natural que no corren el riesgo de sufrir inundaciones. Por lo tanto las zonas con alta capacidad agrícola se localizan al norte y noreste; hacia el poniente y con baja capacidad agrícola rumbo al oriente y sur con media.

Al oriente se trabaja la agricultura limitada son restricciones severas que necesitan métodos de labranza especiales. Solo disponen de agua por precipitación. Son áreas con

---

<sup>8</sup> SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

<sup>9</sup> SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

<sup>10</sup> INEGI, Carta uso de potencial del suelo F 13D25-F13 D35, 1:50,000.

pendiente moderada, muy susceptibles a la erosión; el suelo tiene una profundidad regular, presentando piedras grandes o cantidades considerables de fragmentos en su superficie; estos suelos presentan salinidad, sodicidad o ambas, en grado moderado, tienen poca retención de humedad, drenaje interno deficiente y limitaciones considerables por inundación. Aquí las prácticas como fajas en contorno se establecen con menos anchura y las barreas vivas se utilizan menos distantes; existen además algunas prácticas más complejas como las terrazas y la construcción desagües.

En dirección noreste, norte, oriente, sur, suroeste, poniente y noroeste existe vida silvestre, en aquellas superficies las tierras son demasiado escabrosas, arenosas, húmedas o áridas, como para dedicarlas a cultivos, práticamente o silvicultura pueden ser útiles para sostenimiento de animales silvestres; algunos de estos terrenos son aprovechados para la extracción de materiales de construcción. En esta clase quedan incluidos los pantanos, las zonas de dunas (costeras y del desierto), las áreas atravesadas por numerosas cárcavas profundas y las superficies muy escarpadas y rocosas.

Las tierras de uso forestal se localizan al noreste, oriente, sur, suroeste, poniente y noroeste; el exceso de agua está emplazado al sur y suroeste, terreno afectado por la presencia de lámina o capas de agua que cubren la superficie del suelo.

Rumbo al norte, noreste y noroeste sobresalen áreas de erosión que requieren control inmediato y futuro este factor toma en cuenta el tipo de erosión y grado de la pérdida de suelo causada por efectos del viento, del agua o de ambos elementos.

- **Medio físico transformado**

- **Estructura urbana y suelo**

El trazo del polígono de estudio es uniforme, las calles están diseñadas de tal forma que llevan continuidad al igual que la vialidad principal, sus manzanas tienen forma de diferentes cuerpos geométricos, además la orientación predominante se ubica al nortesur y oriente-poniente; cuenta con un factor de asoleamiento alto, en los últimos 10 años la tendencia alta de crecimiento se presentó al sureste, debido a la edificación de nuevas viviendas, también hacia el noreste particularmente en el barrio El Resbalón y el fraccionamiento Los Mirasoles, tendencia media en el barrio el Tinaco orientado al sur y la tendencia baja en los barrios La Cruz y El Salto; luego el barrio con alta densidad es el barrio del Tinaco en contra parte el barrio del Salto tiene baja densidad.

Florencia tenía una superficie total del área urbana de 147-26-64 hectáreas y una densidad de 16.70 habitantes por hectárea; hoy día la ciudad tiene 104 manzanas, una superficie actual de 179-96-05 hectáreas así como una densidad urbana de 13.16 habitantes por hectárea.

- **Intensidad de uso**

La ocupación del suelo circundante es la siguiente: 50.8% de la superficie es ocupada por viviendas, 5% en comercio, 1% es utilizado por la industria, 0.5% es manejado para servicios y oficinas, 0.5% se destina a la recreación, 0.2% se aprovecha en alojamiento y turismo, 15% es rústico, 3% es equipamiento urbano, 10% lo ocupan las vialidades y 15% son terrenos baldíos; no existen asentamientos irregulares.

- Tenencia

Toda la superficie del centro de población es propiedad privada, en las áreas circundantes no hay propiedad ejidal.

- Valores del suelo

El valor catastral del suelo por metro cuadrado presente alrededor de la zona urbana es de 100 pesos y el costo comercial es de 170 pesos en propiedad privada.

## ▪ Vivienda

Para el año 1990 la ciudad poseía 2,279 habitantes con 457 viviendas, de las cuales 424 contaban con agua entubada, 381 con drenaje y 437 gozaban de energía eléctrica; exponiendo las siguientes particularidades: 1 vivienda tenía paredes de lámina, cartón o material de desecho, 17 conservaban techos de lámina, cartón o material de desecho, 60 continuaban con piso de tierra y 9 se encontraban en hacinamiento.

El conteo de 1995 INEGI registró 506 viviendas particulares habitadas por 2,347 personas; 493 casas disponían de agua entubada, 459 de drenaje y 492 de energía eléctrica.

Para el año 2000 se detectaron 574 inmuebles particulares habitados por 2,460 habitantes con un densidad de 4.29 ocupantes por vivienda; 559 casas contaban con agua entubada, 553 con drenaje y 561 gozaban de energía eléctrica. En ese mismo año los elementos de construcción de las moradas representó lo siguiente: 574 casas gozaban de muros de materiales sólidos, 3 con techo de lámina, cartón o material de desecho lo que arroja 0.52%, 32 mostraban pisos de tierra dando como resultado 5.57%; 6 viviendas tenían un solo cuarto indicando 1.04%, las viviendas rentadas representaron el 16.7%, además de que el 2.26 % de los hogares no contaban con bienes, 6 con hacinamiento exhibiendo 1.04% y 93.9% de las construcciones presentaron arquitectura formal.

Este concepto estimó que 6% de las viviendas estaban en deterioro y 94% en óptimas condiciones. Es importante destacar que 72 inmuebles cocinaban con leña o carbón describiendo el 12.5%.

Conforme al II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI había 589 domicilios particulares habitados por 2,370 individuos con un promedio de 4.02 habitantes por vivienda. En relación a la cobertura 566 viviendas contaban con agua entubada, 580 tenían drenaje, 576 energía eléctrica, 13 contaban con piso de tierra, 7 poseían un solo cuarto, 1.18% se encontraban en hacinamiento, 3.56% no poseían bienes; por otro lado 97.11% de las construcciones expusieron arquitectura formal y 2.88% eran precarias.

### Características de las viviendas 1990-2005

Año	Valor	Población total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de la mina, cartón, material de desecho	Con techo de lámina, cartón, material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	Total	2279	457	424	381	437	1	17	60	9
	porcentaje	100	100	92.7	83.3	95.6	0.21	3.71	13.1	1.96
1995	Total	2347	506	493	459	492	----	----	----	----
	porcentaje	100	100	97.4	90.7	97.2	----	----	----	----
2000	Total	2460	574	559	553	561	0	3	32	70
	Porcentaje	100	100	97.3	96.3	97.7	0	0.52	5.57	12.1
2005	Total	2370	589	566	580	576	----	----	13	----
	porcentaje	100	100	96.6	98.4	92.7	----	----	2.20	----

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, II Censo de Población y Vivienda

## ▪ **Infraestructura**

### • **Agua potable**

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 reconoció 559 tomas domiciliarias lo que mostró 97.3% de cobertura y 2.61% de los inmuebles no contaban con agua entubada; mientras que el II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI reveló 566 tomas domiciliarias y una cobertura de 96.6%, 20 inmuebles no disponían de este servicio indicando 3.39% y 3 no especificado señalando 0.50%; hoy la ciudad dispone de pozos profundos y 1 manantial con 0.175 miles de m<sup>3</sup>/día de extracción; una de esas fuentes es un cárcamo localizado a 1 km de la localidad El Durazno extrayendo 210,000 litros/día, La Troje en el centro sacando 50,000 litros/día y los Parajes a 2 km obteniendo 70,000 litros/día, esas tres fuentes potabilizan un total de 120,450 000 de litros de agua cada año; el manejo del líquido se realiza por bombas directas a la red, una vez almacenado en un tanque elevado ubicado en la calle Hidalgo esquina con calle Galeana, es bombeado y distribuido hasta las viviendas a través de tuberías de PVC de 2" y 3"; es necesario mencionar que no todos los inmuebles cuentan con agua potable ocasionado por la construcción de nuevos y escasez del servicio, esta situación se presenta hacia los caminos de Potrerillos, Mesa de Rayos del mismo modo hacia el poniente, suroeste, sur y noreste al igual que la calle Eliseo Arellano, se calcula que los habitantes consumen 200 litros de agua en promedio por día, pagando una cuota de 40 pesos al mes.

### • **Drenaje**

De acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI detectó 553 descargas particulares al sistema de drenaje, señalando 96.3% de cobertura y 3.65% de déficit; el II Censo de Población y Vivienda 2005 exhibió 580 desagües indicando 98.4% de cobertura, 4 casas no poseían drenaje significando 0.67% y 5 no especificado mostrando 0.84%; el diámetro de las líneas colectoras es de 8"; actualmente todas las vierten sus aguas al norte del arroyo mismo que tiene cauce hasta San Martín de Bolaños.

Las áreas desprovistas de drenaje se caracterizan por la construcción de nuevas viviendas, además las superficies carentes del servicio están al poniente, suroeste, hacia los caminos de Mesa de Rayos y Potrerillos, en las calles Eliseo Arellano, prolongación Hidalgo sur, prolongación Justo Sierra, al noreste de la calle Niños Héroe, hacia el noreste de la calle Baja California y carretera a Tonilco.

Las superficies con déficit de alcantarillado están emplazadas en la periferia, rumbo a la localidad Los Charcos, carretera a Tonilco y calle Hidalgo sur; las deficiencias solo se presentan en época de lluvias.

### • **Energía eléctrica**

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI existían 561 domicilios con energía eléctrica manifestando 97.7% de cobertura y el 2.26% no disponían de este beneficio; para el año 2005 se reportaron 576 casas que tenían este servicio representando 97.7% de cobertura, 13 viviendas carecían de electricidad expresando 2.2%. actualmente el suministro de energía proviene de una subestación eléctrica emplazada en Tlaltenango Zac., a 60 km. Las líneas de alta tensión corren a lo largo de las calles Morelos, Hidalgo

y Zaragoza, luego aquellas áreas desprovistas de energía se ubican rumbo a la carretera a Tonilco al igual que las calles Vicente Guerrero e Hidalgo sur aparte de las deficiencias del servicio ocasionadas por descargas en tiempo de lluvias.

- **Alumbrado público**

La ciudad engloba 90% de cobertura de alumbrado público, predominan las lámparas de vapor de mercurio, vapor de sodio y 60% de lámparas ahorradoras; actualmente la insuficiencia se suscita por el despoblamiento de la ciudad. En estos momentos el déficit del servicio se exhibe en las calles Vicente Guerrero, Hidalgo y parte de la del Durazno.

- **Pavimentación**

El 90% de pavimento en el sitio es adocreto en buenas y regulares condiciones; aquí se exhibe un déficit en las calles Jiménez y Vicente Guerrero. La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento se encarga de dar mantenimiento al pavimento. Actualmente la situación que guardan las calles y aceras es la siguiente: en su mayoría las calles tienen guarniciones y banquetas perfiladas pero irregulares a diferencia de la zona centro que cuenta con guarniciones y banquetas en óptimas condiciones.

- **Vialidad**

El polígono de estudio está comunicado por una carretera estatal en buenas condiciones ubicada al oriente misma que comunica con el municipio de Teul de González Ortega, la señalización de esa vialidad se encuentra en buen estado; rumbo al norte existe una terrecería con trayectoria al municipio de Atolinga y la comunidad de Tacoaleche su estado físico es regular, hacia el suroeste una carretera asfáltica (únicamente 50% de recubrimiento) que conduce a Los Campos, Potrerillos, San Lucas y Mesa Grande, un camino asfáltico en óptimas condiciones (solo 50% de pavimento) que comunica con la Mesa de Rayos y Tepizuac, cada uno de los caminos es transitable todo el año.

Es necesario pavimentar el trayecto siguiente: Atolinga, Totatiche, además de concluir de la carretera a San Lucas y Mesa de Rayos; asimismo destaca la falta de señalamiento vial hacia Mesa de Rayos y Llano Grande.

La estructura vial de la ciudad está conformada por vialidades primarias y secundarias; las primarias son: Morelos, Hidalgo, Corregidora y Zacatecas; las arterias secundarias son: Álvaro Obregón, Juárez y Colegio Militar. La calle Zaragoza norte y Juan Aldama son para uso exclusivo del peatón, además se sugiere que la calle Hidalgo debe ser cerrada por su intensidad de uso peatonal.

Los lugares de estacionamiento público se ubican en los alrededores de la presidencia municipal y el estacionamiento privado frente a la comandancia de policía, en las calles Zaragoza e Hidalgo hay insuficiencia del mismo; no obstante se altera el funcionamiento vehicular de las calles Juárez e Hidalgo originada por las festividades de Navidad, Semana Santa y la Feria Regional.

En otro contexto existe 1 puente vehicular emplazado en la calle Morelos rumbo a la localidad de Potrerillos, 1 en calle Corregidora al noreste de la ciudad y 1 bado en calle Morelos esquina con calle Zacatecas, cada uno de ellos esta en buenas condiciones.

- **Transporte**

La sitio no dispone de terminal de autobuses, solo la empresa Rojo de los Altos ofrece sus servicios a los habitantes cuyos destinos son la ciudad de Guadalajara y Zacatecas realizando su parada a un costado del templo y transportes de la línea Estrella con salidas hacia Teúl de González Ortega; se considera que este servicio es suficiente para la comunidad, ya que la mayoría de las personas cuentan con vehículo propio.

- **Equipamiento urbano**

- **Educación**

Integrado por establecimientos en los que se imparte a la población servicios educativos, aspectos generales de la cultura y capacitación específica de alguna rama de las ciencias o técnicas. Cuenta con 4 laboratorios al interior de las escuelas, que funcionan como talleres.

Un mayor nivel de escolaridad permite a la ciudadanía hacer un mejor uso y aprovechamiento de servicios por lo que su cobertura cobra relevancia para todos los grupos sociales, actualmente Florencia tiene el siguiente equipamiento para la educación:

Equipamiento escolar  
2008

Escuela	Domicilio	Modalidad	Alumnos	Grupos	Docentes	Aulas	Estado físico
Lauro Aguirre	H. Colegio Militar s/n y 5 de Mayo	Jardín de Niños	102	5	6	5	Apropiado
Rosaura Zapata Cano	Venustiano Carranza	Jardín de Niños	71	4	3	3	Apropiado
María R. Murillo	Calle Morelos	Primaria	68	6	4	6	Apropiado
José E. Pedroza	Calle Morelos	Primaria	306	15	15	15	Apropiado
Cuauhtémoc	Álvaro Obregón Núm. 65	Colegio Particular	68	6	6	12	Apropiado
Lic. Benito Juárez	Calle Morelos Núm. 142	Secundaria	181	8	11	9	Apropiado
Colegio de Bachilleres	Calle Morelos Núm. 144	Colegio de Bachilleres	150	5	6	4	Apropiado

- **Cultura**

Se caracteriza por reunir las condiciones para fomentar la lectura y el estudio, así como integrar a la comunidad al campo artístico propiciando la ocupación del tiempo libre en actividades positivas; Florencia cuenta con un teatro en buenas condiciones cuya capacidad es suficiente, instalado al interior de la presidencia municipal, no existe posibilidad de ampliarlo; por otro lado las autoridades pretenden emplazar la biblioteca donde está el salón de cabildo.

- **Salud**

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios generales y específicos, los servicios de atención incluyen la medicina preventiva y de primer contacto. La cabecera municipal posee un Centro de Salud perteneciente a los servicios de salud de Zacatecas localizado en la calle Zacatecas esquina con calle Morelos con posibilidad de ser ampliado, se encuentra en buen estado; otro de los medios de atención médico-social es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) edificio ubicado en la calle Heroico Colegio Militar, tiene una superficie de 450 m2 en buenas condiciones, puede ampliarse y su espacio es suficiente, en el sitio se imparte consulta externa a los derechohabientes; para el año 2000 la población sin derecho a los servicios de salud sumo 80.9% en comparación al año 2005 que fue de 78.6%.

- **Asistencia Social**

Destinado a proporcionar a la localidad servicios dedicados al cuidado, alojamiento, nutrición, higiene y salud de futuras madres lactantes, infantes, jóvenes hasta los dieciocho años y personas de la tercera edad; está íntimamente ligado al subsistema salud e interviene en alimentación y condiciones físico-sociales de los individuos, en este rubro se cuenta con el DIF municipal localizado en la calle Morelos, tiene una superficie de 300 m2, su exterior es bueno y el asilo de ancianos con 300 m2 recientemente construido ubicado en la calle Zaragoza, falta equiparlo.

- **Comercio**

El subsistema se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, medio mayoreo, mayoreo y consumidor final, siendo esta actividad la que concluye el proceso de negociación de alimentos, artículos para el hogar y de uso personal; la atención se oferta a través de expendios de abarrotes, 1 farmacia en calle Juan Aldama, 1 en calle Hidalgo, 2 en calle Álvaro Obregón y 1 casa de cambio ubicada en la plaza; sin omitir que los puntos concentradores de la actividad comercial son la calle Morelos, Hidalgo, Zaragoza, Álvaro Obregón Aldama y Zacatecas, el comercio ambulante (únicamente 3 espacios) se instala todos los miércoles en la plaza ofertando mercancía ilegal y generando una mala imagen principalmente por la basura que producen; basta mencionar que el abasto de alimentos, ropa, calzado y medicinas es inadecuado por ello los ciudadanos acuden a Guadalajara a 180 km y Tlaltenango a una distancia de 60 km, en esas ciudades adquieren ropa, calzado, abarrotes, papelería, frutas, verduras, medicamentos y refacciones para automóviles.

En la actualidad hay instalaciones adecuadas para ejercer el comercio pero no son utilizadas, una de ellas es una bodega reproductora de productos básicos con capacidad suficiente ubicada en carretera Florencia-Teúl de González Ortega y el mercado en desuso.

- **Abasto**

Se denomina equipamiento para el abasto a instalaciones adecuadas donde acuden productores y comerciantes con la finalidad de realizar operaciones mercantiles, abasteciendo los centros de consumo y reforzando la oferta y la demanda con ese

mecanismo es posible la captación de artículos para la sostenimiento de las familias, así mismo contribuye al bienestar social; el rastro municipal se localiza en el camino a Atolinga de la calle Hidalgo su espacio es suficiente, puede ser ampliado y su estado físico es regular.

- **Comunicaciones**

Constituido por empresas cuyos servicios de transmisión, información y mensajes permiten la interacción entre la sociedad e instituciones, economizando tiempo y recursos para el dinamismo de esas tareas que respaldan el desarrollo socioeconómico y la integración social, nacional e internacional. La oficina de correos se sitúa al interior de la presidencia municipal, posee 30 m<sup>2</sup>, su estado físico es bueno; 3 casetas telefónicas instaladas en la calle Morelos al igual que 4 café Internet emplazados en la misma calle.

- **Transporte**

Integrado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la ciudadanía, estos paraderos facilitan el desplazamiento de pasajeros a través de una movilización oportuna y eficaz; el sitio no tiene un centro de camiones pero si cuenta con servicio de transporte foráneo integrado por combis de la línea Estradas mismas que trasladan a la ciudadanía al municipio de Teúl de Gonzáles Ortega, estas unidades se estacionan en el boulevard de acceso, calle Morelos y al costado del templo; además de los transportes Rojos de los Altos.

Existe un sitio de taxis ubicado en la calle Morelos esquina con Zaragoza, en ese lugar se estacionan 5 unidades de los cuales solo trabajan 4; actualmente toda la ciudad carece de transporte urbano.

- **Recreación**

Esta ocupación es indispensable para el desarrollo de la comunidad, a través de sus servicios favorece al bienestar físico y mental de las personas interviniendo para el descanso y esparcimiento, constituido por espacios que conforman de manera importante los centros poblacionales, estos sitios se componen de árboles, vegetación menor así como mobiliario urbano convenientes para la comunicación e integración social, los lugares destinados a la recreación son:

Lugar destinado a la recreación	Domicilio	Estado Físico
Jardín principal	Calle Juan Aldama	Apropiado
Plaza cívica	Calle Álvaro Obregón esquina calle Juan Aldama e Hidalgo	Apropiado
Juegos infantiles	Campo de los Seminaristas	Apropiado
Juegos infantiles	Salida a la comunidad de Mesa de Núñez	Apropiado
Área de ferias y exposiciones	Plaza principal, calle Álvaro Obregón	Inapropiado
Lienzo charro	Salida al Teúl	Apropiado
Balneario	Localidad Los Dormidos y Los Campos a 5 km	Regular
Auditorio	Carretera Florencia-Teúl	Apropiado

Al interior del parque localizado en la calle Colegio Militar van a construir un campo de béisbol además el ayuntamiento pretende reubicar las instalaciones de la feria en las calles Hidalgo y Carranza.

- **Deporte**

El equipamiento del deporte es fundamental para el desenvolvimiento físico del individuo, cumple expectativas de salud y esparcimiento así como la comunicación y organización de las entidades, estos elementos responden a la necesidad de realizar destrezas deportivas aprovechando el tiempo libre; actualmente cuenta con los siguientes espacios.

Espacio destinado al deporte	Domicilio	Estado físico
Unidad deportiva	Al sur del centro de población	Apropiado
Campo los Seminaristas	Al sur del centro de población	Apropiado
Campo de la Aviación		Apropiado

En el campo los Seminaristas se contempla edificar palapas. Además del equipamiento descrito en la tabla existe una cancha deportiva que no tiene gradas y equipamiento.

- **Administración pública**

Este elemento es esencial para la coordinación de la comunidad facilitando acciones de buen gobierno, la seguridad y justicia facilitan actos de gobierno encaminados al bien común, fortaleciendo la tranquilidad y paz social; Florencia cuenta con el palacio municipal instalado en calle Juárez; ahí se albergan las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Cultura, Eventos Sociales, Registro Civil, Desarrollo Económico, Comandancia de Policía, Recaudación de Rentas y el salón de Cabildo.

- **Servicios urbanos**

El equipamiento que ofrece servicios a la población tales como la recolección y confinamiento de basura, permite tener un entorno más saludable. En Florencia las maniobras más importantes que se ejecutan son acumulación y disposición final de desechos, soterrar seres humanos, abastecimiento de combustible entre otros, cuenta con un cementerio de 6,500 m<sup>2</sup> de superficie orientado en la calle Morelos, 1 estación de servicio PEMEX localizada a un lado de la carretera que comunica a la ciudad con el municipio de Teúl de González Ortega; un servicio adicional es la recolección de basura que se realiza los lunes, miércoles y viernes de cada semana con 1 vehículo recolector, el cual deposita 1,452 toneladas de desechos en un tiradero a cielo abierto, ubicado rumbo a la comunidad de Parajes a 3 km del poblado, ese espacio tiene una superficie de 6,500 m<sup>2</sup>; ahí incineran la mitad del volumen total y reciclan 144 toneladas (10% del total de basura), generando un costo de 72,000 pesos anuales, esas acciones se llevan a cabo a través del programa oportunidades y sector salud en su primera etapa.

- **Industria**

En el sitio existe principalmente industria ligera como tortillerías, 2 panaderías ambas ubicadas en el centro, herrerías y en la periferia fabrican adobe y adobón; en la comunidad de Tonilco envasan duraznos, los transportan en camiones y los comercian a las ciudades de Guadalajara y Tlaltenango, manufacturan muebles de madera en roble, encino, palo blanco y colorado, zapote, capulín y ocote, macetas de piedra de río, bolsas de plástico, adornos florales y cerrajería, también se elaboran dulces de camote, leche, calabaza y coco, tortillas de harina, tostadas y gorditas de horno.

## ▪ Turismo

El polígono de estudio posee monumentos arquitectónicos como la capilla de San Lucas en la comunidad del mismo nombre; plaza principal, edificio de la presidencia municipal, lienzo charro, templo de la Inmaculada Concepción y atractivos naturales como las cañadas y su vegetación.

## ▪ Imagen urbana

Actualmente las nuevas construcciones se erigieron con materiales distintos al adobe, por ende contrastan con las edificaciones existentes; aparte la infraestructura no fue diseñada de tal forma que fuese homogénea con el entorno esta circunstancia se observa en el centro y periferia generando una pérdida del paisaje urbano.

Las viviendas del lugar guardan ciertas características un ejemplo de ello está en los dos primeros cuadros de la zona centro, cuyos inmuebles son de 2 niveles edificados de adobon, adobe y techos de bóveda, destacan los matices naranja, café pardo y rosa en las fachadas de esas construcciones, conjuntamente poseen árboles de encino, cedro y pino real además de ojos de agua; predomina la arquitectura vernácula específicamente en la calle Zaragoza; ajenas a estos inmuebles hay algunas casas con materiales de construcción importados mismas que fueron edificadas en 3 semanas (estilo americano).

Los barrios existentes son: del Salto ubicado al noreste, El Resbalón al norte, El Tinaco al sur y el de la Santa Cruz al sureste; no todos guardan homogeneidad en su aspecto visual permanecen igual excepto que algunas viviendas con deterioro que se encuentran dispersadas.

Florencia presenta las siguientes características: en la calle Heroico Colegio Militar se distinguen edificaciones de adobe, en malas condiciones en sus frentes, guardapolvos y aceras.

En la calle Libertad se observan viviendas de 1 y 2 niveles construidas de adobe y ladrillo, en sus fachadas predominan los colores azul, vino, rosa y amarillo; una de esas casas tiene marcos de cantera en las puertas y la pintura de su exterior permanece en deplorables condiciones; otra detenta volados recubiertos de teja de barro cocido también una ventana en forma de arco, diferente a la anterior una de traza cuadrada y su portada tiene anuncios alusivos a una empresa refresquera; hoy el tendido de cables de teléfono dan una mala imagen a esa arteria.

En calle Álvaro Obregón sobresalen viviendas erigidas de adobe, despunta una construcción que conserva alisados y tonalidades en regulares condiciones, con marcos de ladrillo de medio punto en la puerta y ventanas, un balcón protegido con barandales de hierro forjado, su característica es permitir asomarse fuera de la habitación viendo a la calle; aparte hay inmuebles erigidos con bloques de adobe, en sus frentes se aprecian puertas de madera con marcos de cantera en regulares condiciones; distinta a esas viviendas existe una edificación de 2 niveles que cuenta con ventanas y puertas de madera, canaletas de barro, guardapolvo y pintura en óptimas condiciones.

La calle Juárez tiene edificaciones modernas que resaltan de las demás, se diferencia una casa de 2 niveles de tonalidad amarilla con volados, ventanas, puertas y barandal fabricados de tubular.

De uso peatonal es la calle Juan Aldama, luce inmuebles construidos con materiales diferentes al adobe, ahí se percibe una casa de 2 niveles que funciona como comercio en la planta baja, los rótulos y toldos están en buen estado; el alumbrado público de la calle consta de postes y lámparas fabricados de manera artesanal.

Hoy en día la situación que guarda el lugar, se detalla de manera sencilla: las arterias del cuentan con señalética conformada por placas de lámina en regulares condiciones; el deterioro de las aceras se encuentra disgregado, las jardineras, arriates, lámparas, bancas y cestos para basura no manifiestan deterioro; en algunos puntos el alumbrado público daña la imagen urbana; los edificios públicos que cuentan con rampas para personas con discapacidad son el templo y la plaza en cada arista; actualmente la ciudad se encuentra limpia, ordenada, con una plazuela entre antigua y nueva sin olvidar que los elementos naturales utilizados como puntos de referencia son: los Cerros del Pantano, El Peñasco, El Salitre, El Capulín y El Colorado y los arroyos del Medroño en la localidad de Tonilco y arroyo del Tambor ubicado hacia la salida de la comunidad de Los Campos; la barrera natural que limita el crecimiento urbano es el barrio El Salto hacia la comunidad de Potrerillos ya que es un salto de agua natural aunque se puede acondicionar.

- **Patrimonio tangible e intangible**

Florencia posee el templo de la Inmaculada Concepción, conformado de un espacio abierto que se adelanta a la entrada del santuario utilizando barandales para delimitar el área, al centro de ese espacio hay una construcción arquitectónica circular de cantería destinada a contener o almacenar agua, también se aprecian lámparas que simulan un candelabro y maceteros con vegetación propia de la región; la fachada principal se construyó con cantera tallada, erigida por cuatro contrafuertes adheridos al muro aprovechados para soportar el empuje de la pared, en la parte superior se observan dos campanarios de traza cuadrada destinados a albergar las campanas, en cada una de sus caras hay arcos de semicírculo entero así como motivos ornamentales que terminan la construcción techados con bóvedas de pañuelo que se forman sobre la planta cuadrada esto provoca que sean cortadas por cuatro planos verticales disminuyendo su altura y rematados por una cruz, uno de estos campanarios aloja el reloj usado para marcar el paso del tiempo, la puerta principal consta de un arco de semicírculo entero al igual que las entradas laterales, separadamente vislumbran tres vitrales de trazo semicircular con detalles religiosos y en la parte superior se encuentra el imafronte usado para dar mayor altura prestancia o distinción al edificio; una de las portadas laterales tiene contrafuertes y aberturas en los muros generalmente abocinadas, supliendo las ventanas cuando se requiere poca luz, aparte de los conductos acanalados para dar salida a las aguas pluviales de la azotea; la otra portada posee una ventanal de medio punto protegido con herrería artesanal y aberturas abocinadas; al interior de la abadía se percibe una nave central de mayor amplitud y a los costados dos paralelas más angostas separadas por arcaturas, cada una de ellas conserva piezas para la iluminación suspendidas de las bóvedas, en la nave central se distingue un retablo de cantería situado atrás del altar, constituido por cuatro columnas mismas que figuran dos arcos correspondientes al de una lanceta invertida, asimismo un arco central que lleva un cierto número de lóbulos separadamente crean tres calles verticales y la calle central protege el cristo crucificado, aparte un vano cuyo

cristal representa la Santísima Trinidad; en las naves laterales existen esculturas de San Martín de Porres y del Sagrado Corazón y una imagen de la virgen de Guadalupe.

La casa parroquial se sitúa al costado del templo construida en dos niveles, cada uno con arcos escarzanos muy rebajados para su trazo ya que es necesario encontrar el centro trazándolo desde los apoyos, cuenta con pasamanos sobre barrotes de hierro forjado usados en los pasillos, por otro lado las puertas y ventanas se fabricaron de manera artesanal.

El edificio de la presidencia municipal consta de un acceso organizado de la siguiente manera: resalta un arco de medio punto formado por dos pilastras medias adosadas al muro las cuales están unidas a dos capiteles diseñados para recibir el semicírculo entero; resaltan cuatro columnas estriadas coronadas por un capitel del orden corintio asimismo el cornisamiento compuesto de molduras que sirve de remate a la construcción y un escudo nacional tallado en cantera; las fachadas laterales constituyen espacios cubiertos, sostenidos por columnas utilizados como corredor; sin omitir que en una de las portadas prevalecen cuatro puertas con marcos de cantera y canaletas que dan salida a las aguas pluviales de la azotea; Al interior del edificio se halla un conjunto sucesivo de arcos y un pasillo que comunica a las oficinas; por otro lado existe un espacio interior descubierto, circundado por el corredor, al centro de éste hay un poste que soporta tres lámparas artesanales.

El acceso al panteón municipal está erigido por columnas empotradas al muro, ambas tienen una pieza arquitectónica de apoyo que soportan la arquitrabe, dos pilastras medias unidas a dos capiteles perfilados para albergar el semicírculo entero, dos enjuntas una derecha y otra izquierda, además una cornisa compuesta de molduras que sirve de remate al pórtico, encima de éste se encuentra una cruz latina de cantera.

Las áreas verdes del jardín principal están acordonadas por barrotes ornamentales, igualmente una serie de columnas medio construidas de basamentos y cornisas que circundan la superficie central, al interior del prado se mantiene una circulación interior de bancas y árboles que comunican al kiosco, erigido por ocho columnas formando un octágono, todas conservan una pieza de apoyo que soporta las arquitraves, sobre estas descansa un conjunto de perfiles que coronan el inmueble, rematados con un motivo ornamental; el techo es una cúpula, su volumen se desplanta sobre el trazo poligonal.

Las fiestas pagano-religiosas se llevan a cabo del 30 de noviembre al 8 de diciembre venerando a la Inmaculada Concepción patrona del pueblo, en aquel lugar se efectúan actos litúrgicos, serenatas, jaripeos, coronación de la reina, juegos pirotécnicos, tianguis, sonido baile, arrancones, carreras de caballos, torneo de gallo y de fútbol; otra festividad más se efectúa el 25 de noviembre recordando la declaración de municipio libre, todas las escuelas preparan guisados típicos como pipian, requesón y gorditas de horno y mezcal, esos platillos se colocan en remolques ya que anteriormente lo hacían en la plaza; finalmente el segundo sábado de agosto se realiza una festividad en honor al hijo ausente, para recibir a las personas que han migrado a Estados Unidos y regresan en esta fecha.

## ▪ Riesgos y vulnerabilidad

En Florencia se han experimentado sequedades muy fuertes que oscilan entre 0.4 y 0.5 de promedio al día; por su ocurrencia acaecieron granizadas de 1 día, en los últimos años tuvo de 305 a 335 días exentos de heladas, una probabilidad de lluvia fuerte de 40 a 50 mm, tormentas tropicales directas, ciclones e incendios forestales probables particularmente en pastos, arbustos y arbolados.

Además manifiesta fracturas geológicas al norte, noreste, sur, sureste y suroeste, son una ruptura de la corteza terrestre en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques.

El municipio de Benito Juárez y por lo tanto su cabecera, pertenece a la región A del mapa de riesgo geológico del Estado, es una región donde los movimientos tectónicos del pacífico repercuten en esas tierras, eventos anteriores hacen suponer que existe posibilidad de recibir intensidades máximas de 5 a 10 grados en la escala de Mercalli modificada.

## ○ Aspectos socioeconómicos

### ▪ Dimensión poblacional

El estudio poblacional es un elemento importante para proyectar una ciudad, esta actividad permite reflejar el comportamiento y desenvolvimiento de los habitantes mismos que contribuyen al cambio social; de manera que el XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI detectó 102 hogares con jefatura femenina, esto representó el 17.6%, y 476 hogares con jefatura masculina lo que significó el 82.3.

En el año 2005 hubo 109 hogares con jefatura femenina expresando 18.4% y 482 hogares con jefatura masculina significando el 81.5%. Se estima que este cambio se debe en parte a dos factores, la migración principalmente de hombres a Estados Unidos y el incremento de madres solteras.

Distribución de los hogares  
2000 al 2005

Concepto	Población total	Porcentaje
Jefatura femenina 2000	102	17.6
Jefatura masculina 2000	476	82.3
Jefatura femenina 2005	109	18.4
Jefatura masculina 2005	482	81.5

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda y II Conteo de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 la localidad contaba con 578 habitantes de 6 a 14 años, 527 sabían leer y escribir lo que representó 91.1%, 51 no sabían leer expresando 8.82%, 59 infantes no acudían a estudiar difundiendo 10.20%, las personas mayores de 18 años sin instrucción superior sumaron 1,299 mostrando 95.65% y 6 individuos hablaban alguna lengua indígena simbolizando 0.27% por lo tanto el grado de escolaridad significó el 5.88%.

En el año 2005 la localidad tuvo 96 habitantes menos; 16 niños de 6 a 14 años no asistían a la escuela representando el 3.10% y 0.18% hablaban alguna lengua indígena;

esta particularidad significó que no hubo un marcado rezago educativo mostrando 6.47% de grado de escolaridad.

Características de educación  
2000

Concepto	Población	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	578	100
Saben leer y escribir	527	91.1
No saben leer	51	8.82
No especificado	0	0

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2000

En el año 2000 la localidad tenía 1,528 pobladores de 15 años y más 1,393 eran alfabetas esto significó el 91.1%, 132 eran analfabetas manifestando el 8.63% y 3 no especificado figurando el 0.19%.

En el año 2005 sumaban 139 personas analfabetas representando el 9.01% del total de 15 años y más.

Condición de alfabetismo y analfabetismo  
2000-2005

Concepto	Población	Porcentaje
Datos 2000		
Población de 15 años y más	1528	100
Alfabetas	1393	91.1
Analfabetas	132	8.63
No especificado	3	0.19
Datos 2005		
Población de 15 años y más	1542	100
Alfabetas	1403	90.98
Analfabetas	139	9.01
No especificado	---	---

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda y II Censo de Población y Vivienda

• **Estructura de la población por edad**

El estudio poblacional es un factor importante para proyectar una ciudad, esto refleja el comportamiento y desenvolvimiento de los habitantes, mismos que contribuyen al cambio social; en el año 2000 contaba con 2,460 habitantes de ellos el 46.7% fueron hombres, y el 53.2% mujeres.

El año 2005 registró lo siguiente: 2,370 habitantes de los cuales 47.8% fueron hombres y 52.1% mujeres.

Población total y por sexo  
1990 - 2005

Año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1990	2279	1049	46.1	1230	53.9
1995	2347	1127	48.1	1220	51.9
2000	2460	1150	46.7	1310	53.2
2005	2370	1134	47.8	1236	52.1

Fuente: INEGI, XI y XII Censo de Población y Vivienda y I, II Censo de Población y Vivienda

La composición de los diferentes grupos de edad permite crear proyectos en atención a grupos específicos de la población; hacia el año 2000 los habitantes de 0 a 14 representaron el 37.88% con respecto al año 2005 que mostraron 34.93%, en ese mismo año la población de 0 a 4 años fue de 10.46%, el grupo de 5 años fue de 1.47%, 22.99% pertenecen al grupo de 6 a 14 años, el 7.25% jóvenes de 15 a 17 años, 57.80% tenían 18

años y más, la población masculina mayor de 18 años significó 45.69%, la población femenina mayor de 18 años exhibió 54.30% y aquellas personas mayores de 65 años sumaron el 9.32%.

Estructura de la población por edades  
2000 al 2005

Grupo de edad	0 a 4 años	5 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total 2000	284	64	578	176	1358	618	740
Porcentaje al 2000	11.54	2.60	23.49	7.15	55.20	45.50	54.50
Población total 2005	248	35	545	172	1370	626	744
Porcentaje al 2005	10.46	1.47	22.99	7.25	57.80	45.69	54.30

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda

### • Distribución espacial de la población

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI dividió la mancha urbana en AGEBS (áreas geoestadísticas básicas), para conocer como está asentada la población por lo tanto el AGEB 005-2 agrupó 26.50 habitantes por hectárea, el AGEB 006-7 promedio 15.48 habitantes por hectárea, el AGEB 011-8 fue de 2.77 habitantes por hectárea y el AGEB 012-2 de 15.92 habitantes por hectárea.

Localidad	AGEB	Superficie total por hectárea	Habitantes por hectárea
Florencia	005-2	46.6383	26.50
	006-7	73.1545	15.48
	011-8	26.3486	2.77
	012-2	1.1306	15.92

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2000

### ▪ Dinámica de crecimiento

En el año 2000 la ciudad exhibía un alto índice de migración representando el lugar estatal número 26 lo que significó el 1.62%; durante el periodo 1995-2000 los hogares que tenían migrantes representaron el 16.12% ocupando la posición número 25, en ese tiempo 4.48% de los hogares tenían migrantes circulares asumiendo el lugar número 19, con respecto a los años 1995-2000 la proporción de hombres fue de 75.7% y 24.3% de mujeres; en el año 2000 la edad promedio de los migrantes era de 31.4 años desempeñando el lugar 19, 12.34% fueron los hogares que recibieron remesas ocupando la posición estatal número 35 y 90.7 de índice de masculinidad.

Intensidad migratoria y grado de intensidad 2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Benito Juárez	alto	1.62	26

Fuente: CONAPO, COEPO: reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares con migrantes a Estados Unidos el quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con emigrantes	Lugar estatal
Benito Juárez	16.12	25

Fuente: CONAPO, COEPO: reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Benito Juárez	4.48	19

Fuente: Consejo Estatal de Población

Migrantes internacionales por sexo 1995-2000

Municipio	Proporción hombres	Proporción mujeres
Benito Juárez	75.7	24.3

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Edad promedio de los migrantes internacionales 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Benito Juárez	31.4	19

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares que reciben remesas 2000

Municipio	Porcentaje de hogares que recibieron remesas	Lugar estatal
Benito Juárez	12.34	35

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

### • Crecimiento demográfico

En los últimos años la ciudad tuvo 90 personas menos, es decir en el año de 1970 contenía una población total de 1,571 habitantes, hacia 1980 tenía 1,719 personas de éstas 47.3% fueron hombres y 52.7% mujeres, la década de 1990 abarcó una población de 2,279, de ellos 46.1% eran hombres y 53.9% mujeres, en el quinquenio 1995 contaba con 2,347 habitantes 48.1% hombres y 51.9% mujeres, para el quinquenio 2000 Florencia tenía 2,460 residentes 46.7% hombres y 53.2% mujeres, finalmente el año 2005 situaba 2,370 individuos de los cuales 47.8% hombres y 52.1% mujeres.

Población total por quinquenios de la cabecera municipal de 1960 al 2005

Año	Población total	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres	Porcentaje
1960	----	----	----	----	----
1970	1571	----	----	----	----
1980	1719	812	47.3	907	52.7
1990	2279	1049	46.1	1230	53.9
1995	2347	1127	48.1	1220	51.9
2000	2460	1150	46.7	1310	53.2
2005	2370	1134	47.8	1236	52.1

Fuente: INEGI VII, IX, X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda, I y II Conteo de Población y Vivienda

### • Proyecciones y tendencias de crecimiento

Elaborar una proyección de población en este tipo de localidad, caracterizada por el tamaño relativamente pequeño de habitantes, en donde se han presentado incrementos poblacionales modestos y que en el último quinquenio presentan un retroceso en su crecimiento, no es una tarea fácil, puesto que por una parte se reconoce el decremento

evidente, motivado en mucho por la alta migración a Estados Unidos o ciudades cercanas como Guadalajara y por otra muchos de los habitantes que emigran regresan temporalmente o invierten en la construcción de una vivienda.

La propuesta que se presenta a continuación, no deja de tener el decremento en cuenta, pero se prevé que las condiciones puedan cambiar hacia un crecimiento positivo que represente constantes demandas de equipamiento, vivienda, suelo y servicios urbanos. El propósito del presente documento es revertir el déficit en servicios, que demerite la calidad de vida de los habitantes, por ello también se reconoce una demanda de servicios para la población actual, así como la conformación de nuevos hogares y por las modificaciones sociales que puedan surgir resultado de las políticas internacionales y nacionales que tienen que ver con el desplazamiento de las personas y que finalmente impacten en la reducción de la emigración. Esta proyección no considera a las localidades cercanas como Los Durazos y Tonilco que elevan su población como centro urbano.

Calculo de tasa de crecimiento de Florencia  
1970-2005

Año final	Año inicial	Tasa de crec.
2005	2000	-0.743
2000	1995	0.945
1995	1990	0.590
1990	1980	-4.906
1980	1970	0.904

Fuente: Calculo propio de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, de la SECOP

Proyecciones de población Florencia  
2009-2030

Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2009	2663	574	4.6	1273	1390
Incremento	68	17		32	35
2012	2731	591	4.6	1306	1426
Incremento	68	17		32	35
2015	2799	608	4.6	1338	1461
Incremento	90	23		43	47
2019	2889	631	4.6	1381	1508
Incremento	249	62		119	130
2030	3138	693	4.5	1500	1638
Suma	475	119		227	248

Fuente: Calculo propio de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, de la SECOP

### • Migración

Florencia es un lugar donde hay emigración dado que su flujo migratorio es alto luego la relación de migrantes internacionales de localidades urbanas significativo 18.8% y 81.2% de localidades rurales; esta circunstancia ha ocasionado el despoblamiento pues ocupa el lugar 26 de la Entidad en intensidad migratoria hacia los Estados Unidos de América particularmente a California en busca de oportunidades de trabajo, en contraparte existe inmigración alta de los estados de Nayarit y Jalisco con la finalidad de mejorar las condiciones de educación, servicios médicos e infraestructura.

### ▪ **Actividades productivas predominantes**

Hacia el año 1990 la población económicamente activa representó 23.5%, la inactiva significó 40.3%, población ocupada fue el 95.5%; se desempeñaron 53.2% personas en el sector primario, 14.8% en el sector secundario, 31.3% en el sector terciario y 0.58% no especificado.

En el año 2000 las actividades económicas de la población en edad de trabajar era la siguiente: 28.7% población económicamente activa, 40.7% la inactiva, 1.78% fue la población desocupada, 98.3% la población ocupada de los cuales 30.6% se dedicó al sector primario, 20.5% el sector secundario, 47.2% se ocupó en el sector terciario y 11% no especificado.

En ese tiempo la actividad agrícola dispuso de 8,059 hectáreas cosechando maíz, frijol avena, durazno y manzano; al mismo tiempo utilizaron 5,457 hectáreas para pastoreo; ese mismo sector produjo 1,433 litros de leche, 22 toneladas de huevo para plato, 3.96 toneladas de producción de miel y 0.44 toneladas de cera además en la actividad forestal explotaron 337 m3 de pino y 290 m3 de madera de encino.

La ganadería es otra ocupación importante, por consiguiente la población de ganado fue la siguiente: bovinos 14,200 cabezas, porcinos 15,551, ovinos 1,712, 318 caprinos, 481 equinos, 8,276 gallinas y 1,326 guajolotes sumando un total de 41,864 cabezas.

Por otro lado el municipio no produce metales pero se registraron 81 unidades económicas comerciales. Este dato no es posible obtenerlo por localidad.

Población económicamente activa y sector en el que se ocupa de 1990-2000

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	2279	537	919	513	273	76	161	3
%	100	23.5	40.3	95.5	53.2	14.8	31.3	0.58
2000								
total	2460	708	1003	696	213	143	329	11
%	100	28.7	40.7	98.3	30.6	20.5	47.2	1.58

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda

### • **Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso**

Este apartado se refiere a las personas que durante un periodo determinado tuvieron una actividad económica o buscaron realizar una; la repartición de horas trabajadas en el año 2000 respecto a una semana de referencia mostró lo siguiente: 28.01% de los trabajadores laboraron 32 horas, 17.81% se ocuparon de 33 a 40 horas, 12.93% se empelaron de 41 a 48 horas y 37.5% trabajaron 49 horas y más.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia del año 2000

concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Total	696	195	124	90	261
porcentaje	100	28.01	17.81	12.93	37.5

Fuente: INEGI XII Censos Generales de Población y Vivienda

- **Distribución por actividad económica**

La distribución conforme a ingreso y poder adquisitivo en el año 2000 represento lo siguiente: 696 personas ocupadas, 30.74% no recibió ingresos, 14.22% cobro menos de 1 salario mínimo, 18.53% percibió de 1 a 2 salarios mínimos y 31.89% capto de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos; las personas económicamente activas con capacidad de crédito significaron el 31.89%.

Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo del año 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	696	214	99	129	222
Porcentaje	100	30.74	14.22	18.53	31.89

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda

- **Participación en el PIB nacional, estatal y municipal**

En el año 2000 el Consejo Nacional de Población describió los índices de desarrollo humano en el Estado de Zacatecas; en consecuencia se dio cuenta que la entidad federativa tenía un índice PIB per capita de 0.624 ocupando el lugar 26 del contexto nacional por lo tanto el municipio de Benito Juárez poseía un índice PIB per cápita de 0.504 representando el lugar 39 del contexto estatal además de un grado de marginación muy bajo lo que representó un índice de -1.43; mientras que en el año 2005 el grado de marginación fue bajo, significando un índice de -1.26.

Índice del PIB per cápita del estado

Estado	Índice de PIB per cápita	Lugar en el contexto nacional
zacatecas	0.624	26

Fuente: CONAPO índices de desarrollo humano año 2000

Índice del PIB per cápita del municipio

Municipio	Índice de PIB per cápita	Lugar en el contexto estatal
Benito Juárez	0.504	39

Fuente: CONAPO, índices de desarrollo humano año 2000

- **Condiciones sociales**

Los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común lo constituyen el ámbito espacial de validez y sanción de las normas de la entidad federativa por lo tanto registró lo siguiente: 28.5% lesiones, 42.8% robo y 28.5% otros; actualmente el polígono de estudio registra prostitución y venta de alcohol a menores edad en la periferia del mismo.

## Objetivos

### Condicionantes de otros niveles de planeación

#### Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

#### Eje 1

**Objetivo 1:** Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

**Estrategia 3.1.** Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente los bienes inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio y pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

#### Eje 2

**Objetivo 10:** Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

**Estrategia 10.1.** Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

**Objetivo 16:** Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, para lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

**Estrategia 16.2** Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios. **Estrategia 16.3** Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica. **Estrategia 16.4** Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

**Objetivo 17:** Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

**Estrategia 17.1** Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

**Estrategia 17.2** Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

**Estrategia 17.3** Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

**Estrategia 17.4** Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiesen tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

**Estrategia 17.5** Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

**Estrategia 17.6** Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

**Estrategia 17.7** Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar la progresiva y la producción social, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

### **Eje 3**

#### **Igualdad de oportunidades.**

**Objetivo 3.** Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

**Estrategia 3.1** Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

**Estrategia 3.2** Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

**Estrategia 3.3.** Prevenir y atender los riesgos naturales.

**Estrategia 3.4** Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

#### **Programa Sectorial de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Social 2007-2012**

**Objetivo 3:** Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social, que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

**Estrategia 3.1** Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

**Estrategia 3.2** Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

**Estrategia 3.3** Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

**Estrategia 3.4** Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

**Objetivo 4:** Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

**Estrategia 4.1** Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

**Estrategia 4.2** Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

**Estrategia 4.3** Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

**Estrategia 4.4.** frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

- Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.
- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipales con el fin de facilitar la gestión urbana.

- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

## **Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010**

### **Objetivos estratégicos:**

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

### **3.3 Programa:** Desarrollo urbano con calidad de vida.

#### **Subprogramas:**

- 3.3.1. Vivienda digna.
- Vivienda para migrantes.
- Planeación urbana con participación ciudadana.
- Mejoramiento de la vivienda.
- Crédito para Vivienda.
- Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.
- Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

### **Objetivos específicos:**

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su lugar de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.

- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

### **Objetivos específicos del presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Florencia**

#### **Medio físico natural**

- Proteger los bosques y vegetación propias de la región cuya finalidad es sostener el equilibrio ecológico.
- Mantener en óptimas condiciones aquellas zonas destinadas a preservación ecológica para que los habitantes hagan un buen uso de ellas.
- Cuidar los suelos fértiles y pastizales, ya que son parte importante de la economía..
- Tomar precauciones donde se manifiesten inundaciones con el objeto de prever alguna contingencia.
- Contener la erosión de las superficies que requieren control inmediato, esta medida permite retener la flora y la fauna.
- Salvaguardar manantiales, norias y cuerpos de agua, para evitar la escasez del vital líquido.
- Desarrollar sistemas de tratamiento de aguas residuales que permitan una adecuada reutilización.

#### **Medio físico transformado**

- Impedir los asentamientos humanos en las superficies no aptas, para evitar daños estructurales a las viviendas.
- Poblar los suelos rústicos y terrenos baldíos esto faculta a los pobladores a saturar esas superficies.

#### **Vivienda**

Acondicionar las viviendas que exhiban deterioro en interiores y exteriores con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de quienes las habitan.

Terminar con el hacinamiento existente por consiguiente se erradican los grupos vulnerables.

### **Infraestructura**

Solucionar el déficit de agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimentación y energía eléctrica para optimizar la infraestructura y beneficiar a la sociedad.

### **Vialidad**

- Pavimentar los caminos que conducen a las diferentes localidades e instalar señalamientos viales y una mejor infraestructura carretera.
- Cerrar las calles consideradas peatonales para una buena imagen y funcionalidad.
- Planificar el tránsito vehicular en las fechas que sea necesario para prevenir el congestionamiento vial.

### **Transporte**

- Erigir espacios destinados al transporte de pasajeros y optimizar el traslado de los mismos.

### **Equipamiento urbano**

- Mantenimiento a instalaciones destinadas a proporcionar algún servicio y mejorar su imagen y funcionalidad.
- Equipar edificios y conjuntos deportivos para que sean agradables a los usuarios.

### **Desarrollo económico**

- Atender el desabasto de artículos de primera necesidad y evitar que haya fuga de capital.
- Impulsar la industria existente con mayores inversiones de esta manera tener una mayor productividad.
- Preservar los monumentos y áreas naturales destinados al turismo con el objetivo de generar recursos económicos.

### **Imagen urbana**

- Regenerar los inmuebles que se encuentran dispersos para brindar homogeneidad visual.
- Restaurar las viviendas que exponen condiciones deplorables.

### **Patrimonio tangible e intangible**

- Custodiar el patrimonio religioso y arquitectura puesto que forman parte de su historia.
- Transmitir costumbres y tradiciones como elementos de identidad cultural.

### **Condiciones sociales**

Abordar aquellas transgresiones de las normas que más aquejan a la sociedad para la seguridad social.

## **Normatividad**

### **Normas y criterios de desarrollo urbano**

#### **Medio físico-natural**

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 15%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Siguiendo los criterios de radiación solar, vientos dominantes y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica, deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios

con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apearse a la normatividad federal en la materia.

## **Desastres**

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas del hombre, tales como incendios, explosiones, etc., en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil o ante el Departamento de Protección Civil Municipal, quien además deberá contar con un programa de prevención, auxilio y recuperación.

Funcionarán como centros de atención: los hospitales o clínicas, sanitarios, clínicas, dispensarios y puestos de socorro, y como albergues: iglesias, salones de baile, bodegas, escuelas, hoteles, centros cívicos y deportivos.

## **Vivienda**

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por

hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

La utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad. Estas acciones deberán comprender, también, medidas para el desarrollo de los anexos a la vivienda, destinados a las actividades productivas.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

### Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Área de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 100 Metros De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Metros De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Metros De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Metros De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Metros De cuerpos de agua superficial mínimo.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

### Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

### Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

### Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

### Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

### Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectoras, banquetas y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2	-	4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2	-	4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares, ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 metros, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 metros de ancho y para camiones de 3.50 metros, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 metros.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse, deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

#### Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 X 2.4 metros, en cordón 6.0 X 2.4 metros; automóviles chicos en batería 4.2 X 2.2 metros, en cordón 4.8 X 2.0 metros. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Giro	Norma un cajón por cada tantos metros cuadrados construidos
Alojamiento temporal	50
Comercio y servicios básicos	40
Cafeterías	15
Ferreterías	50
Bancos	15
Servicios de aseo y limpieza	20
Comercio especializado	40
Comercios en que se rente cualquier artículo	30
Bailes	40
Salones de banquetes y fiestas	15
Centros comerciales	40
Autolavado, llanteras, lubricación vehicular	75
Materiales de construcción	150
Talleres mecánicos y similares	30
Oficinas	30
Almacenes, bodegas y ventas al mayoreo	150
Industria ligera	250
Industria media	200
Industria pesada	200
Equipamiento	Varía conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL

#### Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los treinta centímetros;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito, sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de cien metros de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

#### **Derechos de vía**

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica, es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permitan su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras y caminos, es un bien del dominio público del estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando estos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias en la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y el suministro de agua, tanto a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria, que se calculará a partir de la creciente máxima determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho lo señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

## **Infraestructura**

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

### **Agua potable**

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebompear para garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojara en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

### **Drenaje**

La descarga mínima de drenaje sanitario será del 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios

estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

### **Electrificación y telefonía**

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 kw y de 10 kw para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

### **Alumbrado público**

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

### **Pavimentación**

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad, con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazuelas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

## Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	de Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

### Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establecen los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán

construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

### Coefficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

#### Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 m2/hab	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 m2/hab	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 m2/hab	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 metros o 2 pisos	2 cajones	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 metros ó 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 m2/hab	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 metros ó 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 metros ó 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 m2/hab	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 metros ó 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 m2/hab	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 metros ó 1 piso	1 cajón por cada 25 m2 construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 m2/hab	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 m2/hab	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 metros	1 cajón por cada 275 metros de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 m2/hab	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 metros	1 cajón por cada 136 metros de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 m2/hab	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 10 m2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 m2/hab	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 metros	1 cajón por cada 75 m2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

## Usos y destinos de suelo

### Coefficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Vivienda unifamiliar campestre	50 %	1.0 veces	Densidad máxima 40 hab/has
Vivienda unifamiliar baja densidad	70 %	1.4 veces	Densidad máxima 100 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad media	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 200 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad alta	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Urbano (CU)	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Histórico (CH)			Densidad máxima 200 hab/has
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	
Corredor Urbano	70%	1.4	
Mixto	80%	1.6	

Nota: Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento, debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, destacando:

### Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa son el centro de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.



## **Imagen urbana**

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

## **Patrimonio tangible e intangible**

En las zonas protegidas por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, será la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas la que determinará la altura de la construcción, sin contravenir lo arriba estipulado.

En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado;

esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

### **Señalética**

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por sí solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible, en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

### **Mobiliario urbano**

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredores urbanos, centros de barrio y centro histórico. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación

de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

## **Accesibilidad**

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran:

aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

## En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para personas con discapacidad, por cada 25 vehículos, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

## En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 centímetros, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 metros de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

#### En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 centímetros, en donde las pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 centímetros de ancho, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 centímetros del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

#### Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

## De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

### **Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo**

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

50	metros	De almacén de materiales explosivos.
30	metros	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30	metros	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19	metros	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5	metros	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25	metros	De cuerpos superficiales de agua.
100	metros	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50	metros	De ductos de petróleo o sus derivados, o tanques de almacenamiento de gasolina.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad en los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas L.P. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, y para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación, el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se lleven a cabo. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, debe de haber como mínimo una distancia de 30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo, 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruces, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.

6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

## Estrategias

En el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Florencia, se propone una estructura física que integre ordenadamente los aspectos que inciden en su funcionamiento y crecimiento.

### o Delimitación del área de estudio

Para efectos de ordenar, regular y planear el desarrollo urbano de los centros de población, su delimitación comprende:

- I. El área urbana actual: la que ya esté ocupada por la infraestructura, equipamientos, construcciones o instalaciones de un centro de población o que se determine para la fundación del mismo;
- II. El área de reserva: aquella que por sus características y aptitudes urbanas y naturales, por su infraestructura, equipamiento y servicios, se determine conveniente incorporarla a la expansión futura del centro de población; y
- III. El área de preservación ecológica: aquella constituida por los elementos naturales que comprenden los condicionantes ecológicos del centro de población.

El polígono de estudio abarca la superficie que ocupa la mancha urbana actual, las áreas de reserva para crecimiento y el área de preservación ecológica. En el cuadro siguiente se describe la localización de los puntos que lo demarcan así como la longitud, el rumbo de las líneas de su contorno y las coordenadas de los vértices.

Cuadro de construcción						
Lado		Rumbo	Distancia	Vértice	Coordenadas	
Est.	PV				Y	X
				1	2'376,459.25	648,116.11
1	2	S 87°53'02.91" E	3,145.00	2	2'376,343.14	651,258.97
2	3	N 00°12'18.63" E	2,329.78	3	2'378,672.91	651,267.31
3	4	N 01°43'23.68" E	2,006.56	4	2'380,678.57	651,327.65
4	5	S 81°58'13.27" W	1,434.30	5	2'380,478.22	649,907.41
5	6	S 85°42'01.65" W	1,931.28	6	2'380,333.43	647,981.56
6	1	S 01°59'20.48" E	3,876.50	1	2'376,459.25	648,116.11

Nota: Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) DATUM ITRF 92.

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas en una superficie total de 1,316-96-76 hectáreas:

- Área urbana actual 179-96-05 hectáreas.
- Área de reserva para crecimiento urbano 50-64-82 hectáreas.
- Área de preservación ecológica 1,086-35-89 hectáreas.

## Políticas de desarrollo urbano

### Mejoramiento

El mejoramiento es la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, de un centro de población. Las acciones a realizar se detallan en el rubro de Programación.

### Conservación

La conservación de los centros de población es la acción tendiente a mantener:

- I. El equilibrio ecológico;
- II. El buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios; y
- III. El buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

- I. Las que por sus características naturales cuenten con bosques, praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico;
- II. Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras;
- III. Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de este centro de población;
- IV. Las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y
- V. Aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

La urbanización de los espacios destinados a la conservación, se hará en forma restringida, de acuerdo con lo previsto en la legislación, programas y declaratorias en materia de desarrollo urbano. Sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de carácter colectivo y de uso común, exceptuándose los considerados en la fracción II. Para mayor detalle ver rubro de Programación. Se incluye en la conservación el centro histórico delimitado por el INAH y el patrimonio natural que rodea la mancha urbana.

## Crecimiento

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a lo dispuesto en este Programa y Declaratorias de Reservas de Suelo.

En el manejo de las áreas de crecimiento se requiere la participación del estado y del municipio en la incorporación de porciones de la reserva a la expansión urbana y la regulación su crecimiento; así como la adquisición, por parte del estado y de los municipios, con la participación de los sectores social y privado, de predios ubicados en las áreas de reserva para crecimiento urbano, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que plantea la dinámica de crecimiento del centro de población. Para mayor precisión de la localización física de las zonas de crecimiento ver carta urbana que forma parte del presente Programa.

- **Reservas de suelo**

Las reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población.

Distrito	Habitacional		Centros de barrio y equipamiento		Distrito mixto		Total
	área(hectas)	%	área(hectas)	%	área(hectas)	%	área(hectas)
2009	179.9605	80.00	0.0000	0.00	0.0000	20.00	179.9605
incremento	0.8475		3.4220		3.8442		8.1137
2012	180.8080	96.14	3.4220	1.82	3.8442	2.04	188.0742
incremento	0.8475		0.9040		7.6883		9.4398
2015	181.6555	91.97	4.3260	2.19	11.5325	5.84	197.5140
incremento	1.1300		1.2940		11.5325		13.9565
2019	182.7855	86.44	5.6200	2.66	23.0650	10.91	211.4705
incremento	3.1075		0.6540		15.3767		19.1382
2030	185.8930	80.61	6.2740	2.72	38.4417	16.67	230.6087

- **Estrategia en función del desarrollo urbano**

A los municipios corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población en su territorio; para ese efecto se entenderá por zonificación:

La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población y que ha sido descrita al inicio del presente apartado. La determinación de los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas; la determinación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; y la reglamentación de usos, destinos y reservas, a través de las declaratorias correspondientes.

## ▪ Estructura urbana y zonificación

Los usos establecerán las normas de aprovechamiento de los predios para aquellas zonas o predios localizados dentro del área urbana actual, reserva de crecimiento urbano o preservación ecológica. A continuación se indican los usos permitidos, prohibidos o condicionado, la compatibilidad entre los usos y la localización conforme a la carta urbana. Las normas, criterios de desarrollo urbano y las restricciones para usos condicionados están contenidas en el capítulo de Normatividad.

## ▪ Zonificación primaria

La estructura urbana futura será el resultado de la consolidación, mejoramiento y expansión del área urbana actual, contará con un centro urbano, centro histórico, corredor urbano y cuatro centros de barrio; los elementos primarios de equipamiento e infraestructura junto con los usos se concentrarán de acuerdo con su compatibilidad y accesibilidad, reforzando las vías que comunican a las personas y productos entre la habitación, servicios y trabajo, propiciando una mayor armonía en la conveniencia de los habitantes del centro de población.

### **Centro urbano**

El centro urbano será el actual. Su límite corresponde con el área existente excepto zonas de redensificación, centro histórico y lotes baldíos. En este núcleo ordenador se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Centro histórico**

El límite del centro histórico fue delimitado por el Centro INAH Zacatecas y comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Comisión del Patrimonio Cultural del Estado y la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, sitio que ha formado un conjunto encuadrado en las siguientes calles que han sido delimitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia: partiendo del punto donde cruzan las calles Baja California y Venustiano Carranza, se sigue por esta última hacia el oriente hasta llegar a la calle Justo Sierra, continúa en dirección sur hasta cruzar

con Álvaro Obregón, en esta calle gira hacia el poniente, hasta cruzar con la calle Zacatecas, en dirección sur hasta llegar a la calle Obdulia Cárdenas, se toma esta hacia el poniente hasta el cruce con la calle Hidalgo, en ésta hacia el norte hasta la calle Profra. Obdulia Cárdenas donde se sigue esta con dirección poniente hasta llegar a la calle Baja California, en este cruce hacia el norte hasta el cruce con el punto de inicio que es en la calle Venustiano Carranza; en su interior se incluyen tramos de las calles Venustiano Carranza, Juárez, Álvaro Obregón, Juan Aldama, Morelos y Colima en sentido oriente – poniente y calles Baja California, Zaragoza, Libertad, Abasolo, Hidalgo, Zacatecas y Justo Sierra (ver carta urbana).

El uso permitido será de vivienda densidad alta, así como el de cultura; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad media y baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telefonía celular o radio y elementos ornamentales. Quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Corredor urbano**

Se localiza en la carretera Florencia – Teúl de González Ortega al oriente y al poniente hacia la carretera a Tepizhuac, Potreros, Rancho Grande y Llano Grande.

Se conforma por los predios colindantes a la vialidad marcada como tal hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado.

En los predios lindantes al corredor urbano con un fondo no mayor de 30 metros se tendrá como aprovechamiento permitido industria media, industria ligera, comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

### **Centro de barrio**

El centro de población de Florencia, contará con cuatro centros de barrio distribuidos de la siguiente forma: al oriente a la salida al Teúl de González Ortega, al noreste en la prolongación Vicente Guerrero, al oriente y el otro al suroeste entre las calles Hidalgo y Galeana, los sitios seleccionados fueron encontrados como los más aptos por localización y funcionalidad con el entramado urbano, para acercar los servicios de manera eficiente a los habitantes.

<b>Centro de barrio</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Superficie mínima requerida en hectáreas</b>
Corto plazo	Al oriente	1-92-40
Mediano plazo	Al norteste	65-40
Largo plazo	Al suroeste	1-29-40
Plazo especial	Al poniente	65-40
Total		4-52-60

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son: educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Habitacional y redensificación**

Las zonas de redensificación se encuentran dispersas dentro de la mancha urbana actual, fueron seleccionadas para su ocupación por la integración ya existente a la mancha urbana, así como la mayor factibilidad de dotar de servicios a las mismas por la cercanía a las redes actuales y evitar la expansión física del territorio y el daño ecológico al entorno y zona delimitada como preservación ecológica. La zona de vivienda se localiza al poniente y noroeste a corto plazo, al norte, oriente y noreste a mediano plazo, al sureste y suroeste a largo plazo y al oriente a plazo especial.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Preservación ecológica**

Es la zona de contención entre los usos urbanos actuales y futuros y la rural del municipio, esta superficie tiene como fin mitigar los impactos urbanos y alojar usos que le son

compatibles o que por sus características no es conveniente que se encuentren dentro de la mancha urbana.

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto y almacenamiento, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto únicamente en su modalidad de ermitas, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

### **Zonificación secundaria**

La zonificación secundaria está establecida a través de aquellos aprovechamientos que se pueden establecer de acuerdo con la zonificación primaria, en esta zonificación secundaria, se definen los aprovechamientos y sus sitios de ubicación.

### **Modalidades de utilización del suelo**

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

### **Vivienda**

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: preservación ecológica y corredor urbano.

**Vivienda campestre** la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

## **Industria**

**Industria pesada:** es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, de cemento, carbón, cerveza, cerámica, de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

**Industria media** comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y cancelería.

Permitida en: corredor urbano.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

**Industria ligera** es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: corredor urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.

Prohibida en: preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

## **Agroindustria**

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

## **Oficinas**

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

## **Educación**

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

## **Cultura**

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

## **Salud y asistencia**

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

## **Comercio**

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

**Comercio especializado o departamental:** comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías, vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general. También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana.

Prohibido en:, preservación ecológica y centro histórico.

**Comercio al detalle:** Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir, refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

**Comercio temporal:** Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y

la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

## **Abasto y almacenamiento**

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales de abastos, mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores. Así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

## **Comunicaciones**

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por aquellos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

## **Transporte**

Comprende los elementos de servicio cotidiano, tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

## **Mantenimiento**

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, así como para la reparación de maquinaria o acumulación de

maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlapalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Condicionado en: preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro histórico.

## **Seguridad**

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

## **Recreación y Deporte**

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo con su nivel de servicio.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

## **Preparación y Venta de Alimentos**

Pertencen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

## **Turismo**

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo en una densidad de 4 viviendas por hectárea; turismo densidad mínima hasta 15 cuartos por hectárea; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes hasta 30 habitaciones por hectárea; turismo densidad media y alta, al que contiene 69 habitaciones por hectárea; turismo densidad alta hasta 100 habitaciones por

hectárea. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

### **Trabajo zootécnico**

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana y centro histórico.

### **Convivencia y Espectáculos**

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, videobares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurante con bar y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica y centro histórico.

### **Reclusión**

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

### **Especial**

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, además comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de

cumplir las normas y distancias de resguardo, deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

### **Inhumación**

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

### **Cremación**

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

### **Servicios de aseo**

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

### **Servicios de limpieza**

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

### **Culto**

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

## **Investigación**

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

## **Infraestructura**

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

## **Elementos ornamentales**

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

## **Actividades extractivas**

Se considerarán como aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los

riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

### **Depósito de Desechos**

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

### **Agropecuario**

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Florencia.

P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible		Distritos y núcleos ordenadores					
		Habitacional y redensificación	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	P	C	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	P	C	I	C
	Vivienda campestre	I	C	I	I	I	I
	Industria pesada	I	I	I	I	I	I
	Industria media	I	I	I	I	P	I
	Industria ligera	C	I	C	I	P	C
	Agroindustria	I	C	I	I	I	I
	Oficinas	C	I	P	C	C	C
	Educación	C	I	C	C	C	P
	Cultura	C	I	C	P	C	P
	Salud	C	I	C	C	C	P
	Asistencia	C	I	C	C	C	P
	Comercio especializado	C	I	P	I	P	P
	Comercio al detalle	C	I	P	C	C	P
	Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	C	I
	Comunicación	C	I	C	I	C	P
	Transporte	C	C	C	C	C	P <sup>2</sup>
	Mantenimiento	I	C	I	I	C	C
	Seguridad	C <sup>3</sup>	C	C	C	C	C <sup>3</sup>
	Recreación y deporte	C	C	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	C	C	C	C
	Turismo	C	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	I	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	I	C	I	C	C
	Reclusión	I	C	I	I	I	I
	Especial	I	C	I	I	C	I
	Inhumación	I	C	I	I	I	I
	Cremación	I	C	I	I	C	I
	Servicios de aseo	C	I	C	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	I	C	C	C	C
	Culto	C	C <sup>6</sup>	C	C	C	C
	Investigación	C	C	C	C	C	C
	Infraestructura	C	C	C <sup>5</sup>	C <sup>5</sup>	C	C
	Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C
	Actividades extractivas	I	C	I	I	I	I
	Depósito de desechos	I	C	I	I	I	I
	Agropecuario	I	P	I	I	I	I

<sup>2</sup> En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

<sup>3</sup> En su modalidad de casetas de vigilancia.

<sup>5</sup> Excepto antenas de telefonía celular o radio.

<sup>6</sup> Únicamente en su modalidad de ermita.

## ▪ **Destinos de suelo**

Son los fines públicos a que se prevee dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población. Las áreas y predios, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades. Los destinos de suelo tienen una localización precisa en la carta urbana complementaria a este documento. Una vez publicado e inscrito en los registros correspondientes el presente Programa, los propietarios de inmuebles colindantes sólo utilizarán los predios en forma que no presente obstáculo al futuro aprovechamiento previsto. Los destinos de suelo quedarán sin efecto si en un plazo de cinco años, a partir de su publicación, las zonas o predios correspondientes no son utilizados conforme al destino previsto.

## ○ **Etapas de desarrollo**

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en cuatro escenarios: corto, mediano, largo y especial. El corto estará en función de la administración municipal (1 a 3 años); el mediano de la estatal (4 a 6 años); y para el largo (de 6 a 10 años) y se sugiere el año 2030 para el plazo especial y cerrar con un horizonte de planeación para todos los centros de población del estado. Para las obras y acciones que se realizarán por plazo se inician en el capítulo siguiente.

## **Programación y corresponsabilidad sectorial**

A continuación en la matriz de programación y corresponsabilidad sectorial, se integrarán en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en los plazos corto, mediano, largo y especial, para cumplir con la estrategia planteada, se identifican los proyectos urbanos detonadores del desarrollo de la zona de alta rentabilidad económica, atractores de inversión privada. Se señala la participación y responsabilidad que les corresponderá asumir al sector público (federal, estatal y municipal), así como el privado y social en su participación del desarrollo urbano.

Para ello, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano de la zona, se acordarán las acciones a realizar, en cada uno de los siguientes componentes urbanos: planeación urbana, suelo y reservas territoriales, infraestructura urbana, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento -en todos sus componentes (educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos)-, imagen urbana, patrimonio cultural, medio ambiente, etc.

Planeación													
Elaboración de Reglamento de Imagen Urbana.	1	Reglamento	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		ONG´s
Habilitación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.	1	Comisión	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0		SECOP	P.M.	Fracci.	ONG´s
Publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.	3	Declaratoria	N.A.	Centro de población.	3	0	0	0		SECOP	P.M.		
Programa Parcial del Centro Histórico	1	Programa	N.A.	Centro histórico.	1	0	0	0	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.		ONG´S
Evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.	4	Comisión	N.A.	Centro de población.	1	1	1	1		SECOP	P.M.		Comités de Participación Social
Ordenamiento territorial													
Forestación con encino, pino, roble, palo blanco, colorado, cedro, capulín, matorrales y pastizales	Programa permanente	Has.	526.7870	En los cerros y mesas siguientes: Verde, Los Dormidos, Monte Carrillo, El Pantano, Núñez, La Angostura, Las Escapas, San Pablo, El Venado, Sombrerete, La Campana, Los Arellanos, Los Arroyos y El Encino.	131.6967	131.6967	131.6967	131.6967	SEMARNAT	IEMAZ, SEDAGRO	P.M.	Propietarios	ONG'S
Programa de mitigación de la erosión.	Programa permanente	Has.	526.7870	Preservación ecológica.	131.6967	131.6967	131.6967	131.6967	SEMARNAT, CONAFOR	IEMAZ, SEDAGRO	P.M.	Propietarios	ONG'S
Saneamiento de arroyos	Programa permanente	Km	12	El Durazno, Peñitas, El Pantano, Carrillos, El Monte, Los Parajes, Las Martinicas, Agua Zarca, Los Patillos, La Estancia, Las Cuevas y Los Sauces.	2	2	3	5	CNA	IEMAZ	P.M.	Propietarios	ONG'S
Conservación de presa Revolución Mexicana.	1	Programa	N.A.	Presa Revolución Mexicana	1	0	0	0	CNA				
Estudio de riesgos.	1	Programa	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0	SEDESOL	Protección Civil	P.M.		

Plan de contingencias para la cabecera municipal.	1	Plan	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0	SEDESOL	Protección Civil	P.M.		
Plan de protección de fauna.	1	Plan	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.		
Plan de manejo del relleno sanitario.	1	Plan	N.A.	Actual tiradero.	1	0	0	0		IEMAZ	P.M.		
<b>Imagen urbana</b>													
Programa de mejoramiento de paisaje urbano.	1	Programa	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0		SECOP	P.M.	Propietarios	ONG'S
Mejoramiento de barrios.	4	Programa	N.A.	El Salto, El Resbalón, El Tinaco y Santa Cruz.	2	2	0	0		SECOP	P.M.	Propietarios	ONG'S
Mejoramiento de señalética.	4	Programa	N.A.	Centro de población.	1	1	1	1		SECOP	P.M.	Propietarios	ONG'S
Programa de preservación del patrimonio intangible.	4	Programa	N.A.	Centro de población.	1	1	1	1	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.	Propietarios	
Conservación del patrimonio edificado.	15	Programa	N.A.	Templo de la Concepción, casa parroquial, presidencia, panteón y edificios aislados	5	10	0	0	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.	Propietarios	
Señalización vial hacia las comunidades.	1	Programa	N.A.	Comunidades	1	0	0	0		JEC	P.M.		
<b>Suelo</b>													
Saturación de suelo.	Programa permanente	Has.	26.9941	Área urbana actual.	8.9980	8.998025	8.998025	0		COPROVI	P.M.	Propietarios	
Reserva patrimonial de suelo.	Programa permanente	Has.	3.8533	Reserva para crecimiento urbano.	0.3729	0.3729	0.4972	2.6103					
Zona industrial.	5	Has.	5	Distrito Mixto.	1	1	1	2		SEDEZAC	P.M.	Propietarios	
<b>Infraestructura</b>													
3.39% de dotación de agua potable en zonas carentes.	915	MI	N.A.	Hacia Potrerillos, mesa de Rayos, calle Eliseo Arellano.	915	0	0	0		CEAPA	P.M.		
Cobertura de agua potable en zonas nuevas de crecimiento.	7597	MI	N.A.	Reserva de crecimiento urbano.	1217	1416	2093	2871		CEAPA	P.M.		

0.67% de dotación de drenaje en zonas carentes.	181	MI	N.A.	Hacia los caminos Mesa de Reyes y Potrerillos, calle Eliseo Arellano, prolongación Hidalgo Sur, Justo Sierra, Niños Heroes y Tonilco.	181	0	0	0		CEAPA	P.M.		
Planta de tratamiento.	Planta	1	N.A.	Al norte del centro de población.	1	0	0	0		CEAPA	P.M.		
Mejoramiento de red de drenaje.	1217	MI	N.A.	En calles Justo Sierra, Zacatecas y norte de la ciudad.	1217	0	0	0		CEAPA	P.M.		
Cobertura de drenaje en zonas nuevas de crecimiento.	7597	MI	N.A.	Reserva de crecimiento urbano.	1217	1416	2093	2871		CEAPA	P.M.		
2.20% de dotación de energía eléctrica.	594	MI	N.A.	Hacia carretera a Tonilco, calles Vicente Guerrero e Hidalgo sur.	594	0	0	0		CFE	P.M.		
Cobertura de energía eléctrica en zonas nuevas de crecimiento.	7597	MI	N.A.	Reserva de crecimiento urbano.	1217	1416	2093	2871		CFE	P.M.		
10% de alumbrado público en zonas carentes.	2699	MI	N.A.	En calles Vicente Guerrero, Hidalgo y Durazno.	2699	0	0	0		CFE	P.M.		
Cobertura de alumbrado público en zonas nuevas de crecimiento.	7597	MI	N.A.	Reserva de crecimiento urbano.	1217	1416	2093	2871		CFE	P.M.		
10% de pavimentación con adocreto en zonas carentes.	128608	M2	N.A.	En calle Jiménez y Guerrero.	1004	1004	1339	4016		SECOP	P.M.		
Cobertura de pavimento en zonas nuevas de crecimiento.	151945	M2	N.A.	Reserva de crecimiento urbano.	24341	28320	41870	57415		SECOP	P.M.		
<b>Vialidad</b>													
Pavimentación de caminos.	39	Km.	N.A.	Atolinga, Totatiche, San Lucas y Mesa de Rayos.	26	13	0	0		JEC	P.M.		
Peatonalización de calles carentes.	1	Programa	N.A.	Calle Hidalgo en la zona del centro histórico.	1	0	0	0	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.		
Programa emergente de vialidad durante eventos especiales.	1	Programa	N.A.	Centro histórico.	1	0	0	0		DIR. SEG. PUBLICA Y VIALIDAD	P.M.		
Mantenimiento de puentes y bados.	3	Puentes	N.A.	Morelos, Corregidora y Zacatecas.	1	0	1	1		SECOP	P.M.		
Prolongación de vialidades primarias.	9	km.	N.A.	Reserva de crecimiento urbano.	3	3	3	0			P.M.	Fraccionadores	

Adecuación de espacios públicos para el tránsito de personas con discapacidad.	4	Programa	N.A.	Espacios públicos.	1	1	1	1	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.		
<b>Vivienda</b>													
Dotación de agua potable en 20 viviendas.	20	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	20	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Dotación de drenaje a 4 viviendas.	4	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	4	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Dotación de energía eléctrica a 13 viviendas.	13	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	13	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Mejoramiento de techo de 3 viviendas.	3	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	3	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Mejoramiento de piso de 13 viviendas.	13	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	13	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Ampliación de 6 viviendas.	6	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	6	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Mejoramiento del 6% de las viviendas actuales.	34	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	34	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Dotación de gas a 72 viviendas que cocinan con leña.	72	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	72	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Reposición de vivienda por término de vida útil.	51	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	12	12	13	14	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Construcción de vivienda nueva.	119	viviendas	N.A.	Reserva para crecimiento urbano.	17	17	23	62	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Construcción de vivienda nueva para mujeres jefas de familia.	21	viviendas	N.A.	Reserva para crecimiento urbano.	3	3	4	11	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Construcción de vivienda nueva para migrantes.	20	viviendas	N.A.	Reserva para crecimiento urbano.	3	3	4	10	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Construcción de vivienda nueva para personas con discapacidad.	4	viviendas	N.A.	Reserva para crecimiento urbano.	1	1	1	1	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
<b>Equipamiento</b>													
<b>Educación</b>													
Primarias	1	Edificio	3900	El Durazno.	0	3900	0	0		INZACE	P.M.		
Escuela de capacitación para el trabajo.	2	Edificios	17000	Centro de barrio a corto y largo plazo.	8500	0	8500	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	

Escuela de alfabetización.	1	Edificios	1500	Centro de barrio a corto plazo.	1500	0	0	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
Centro de idiomas.	1	Edificios	1600	Centro de barrio a corto y largo plazo.	800	0	800	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
Centro de cómputo para educación a distancia.	1	Edificios	800	Centro urbano.	800	0	0	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
<b>Cultura</b>													
Casa de cultura	1	Edificios	N.A.	Antiguo mercado.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Biblioteca.	1	Edificios	N.A.	Antiguo mercado.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Museo con ludoteca.	1	Edificios	3500	Antiguo mercado.	3500	0	0	0		SECOP	P.M.		
<b>Salud</b>													
Ampliación de centro de salud.	1	Edificios	N.A.	Calle Zacatecas y Morelos.	0	0	1	0		S. DE SALUD	P.M.		
Ampliación de IMSS en calle heroico Colegio Militar.	1	Edificios	0	Heroico Colegio Militar.						IMSS	P.M.		
Clínica veterinaria.	1	Edificios	1200	Corredor urbano.	0	1200	0	0			P.M.	Propietarios	
<b>Asistencia social</b>													
Equipamiento para asilo de ansianos	1	Paquete de mobiliario	N.A.	Calle Zaragoza	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Centro de desarrollo comunitario.	2	Edificios	4800	Centros de barrio corto y largo plazo.	2400	0	2400	0		SECOP	P.M.		
Centro social popular.	2	Edificios	8600	Centros de barrio a mediano y plazo especial.	0	4300	0	4300		SECOP	P.M.		
Velatorio público.	1	Edificios	1300	Corredor urbano.	0	1300	0	0		SECOP	P.M.		
Centro de rehabilitación física.	1	Edificios	2400	Centro de barrio a mediano plazo.	2400	0	0	0		SECOP	P.M.		
Centro de atención a víctimas de la violencia.	1	Edificios	2400	Centro de barrio a corto plazo.	2400	0	0	0		SECOP	P.M.		
Casa de día para adultos mayores.	2	Edificios	2000	Centro de barrio a mediano y plazo especial.	0	1000	0	1000		SECOP	P.M.		
Salón de usos múltiples	1	Edificio	2400	Centro urbano.	2400	0	0	0		SECOP	P.M.		
<b>Comercio</b>													

Tianguis en calle Hidalgo y Carranza.	1	Edificios	1	Instalaciones de la feria en calle Hidalgo y Carranza.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
<b>Abasto</b>													
Rehabilitar bodega	1	Edificios	N.A.	Carretera a Teúl de González Ortega	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
<b>Transporte</b>													
Paraderos de autobuses.	3	Paraderos	60	En bulevar de accesos, Morelos, costado de templo.	60	0	0	0		SECOP	P.M.		
<b>Recreación</b>													
Feria y exposiciones en calle Hidalgo y Carranza.	1	Edificios	10000	Calle Hidalgo y Carranza.	10000	0	0	0		SECOP	P.M.		
Cuatro áreas de juegos infantiles.	4	Juegos	2480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620		SECOP	P.M.		
Parque y juegos infantiles	1	Juegos	620	Calle Colegio Militar.	620	0	0	0		SECOP	P.M.		
<b>Deporte</b>													
Cuatro canchas de usos múltiples.	4	Edificios	2480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620		SECOP	P.M.		
<b>Administración</b>													
Mejoramiento y ampliación de presidencia municipal.	1	Edificios	N.A.	Plaza principal.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Oficinas de INMUZA	1	Edificios	N.A.	Centro urbano	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
<b>Servicios urbanos</b>													
Mejoramiento de relleno sanitario.	1	Relleno	N.A.	Rumbo a Los Parajes a 3 km de Florencia.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Comandancia de policía	1	Relleno	N.A.	5 de Mayo	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Cementerio	1	Espacio	17840	Hacia el noreste de El Durazno	17840	0	0	0		SECOP	P.M.		
Gasera	1	Edificio	5000	Hacia la salida poniente en corredor urbano.	0	0	5000						Propiedad privada
Gasolinera	1	Edificio	2500	Hacia la salida poniente en corredor urbano.	0	0	2500						Propiedad privada
Corralón	1	Edificio	5000	Hacia la salida poniente en corredor urbano.	0	0	5000						Propiedad privada
			45260	Centro de barrio	19240	6540	12940	6540					
				Resto de equipamiento	30421	6400	12500	0					

				Total de equipamiento urbano	49661	12940	25440	6540					
Construcción de templos.	2	Edificios	N.A.	El Durazno y Tonilco	0	1	1	0		SECOP	P.M.	Ciudadanía	

## Indicadores

Los indicadores permiten medir el cumplimiento de objetivos, por consecuencia de metas y proyectos específicos. Su implantación, seguimiento y cumplimiento sirven para evaluar el nivel de atención, cobertura, servicios y aplicación adecuada de los recursos municipales. Su uso abre la posibilidad de compararse y medirse con sus similares para que a partir de ellos se tomen las decisiones que correspondan en tiempo y forma, de esta manera el ciudadano puede exigir el cumplimiento de los servicios que presenten rezagos y a la autoridad le permitirá orientar y canalizar adecuadamente los recursos. Por ello los indicadores no solamente se deben tomar como datos, sino como el reflejo de lo que esta aconteciendo y lo que hay atrás de la situación vivienda.

Forman parte de la implementación de nuevos modelos en la planeación urbana, para que todo aquello que se realice cobre sentido. Los indicadores inducen la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de seguimiento y evaluación, que ayuda a afinar, prevenir y fiscalizar las acciones públicas. Permite medir y prevenir la escasez, la cobertura y tener un referente.

A continuación se presenta una agrupación de indicadores, resultado del XII Censo General y del II Censo de Población y Vivienda 2005, del INEGI, agrupados en temas que permitan comprender mejor su comportamiento, por otra parte los índices de marginación fueron elaborados por el Consejo Nacional de Población CONAPO basados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mientras que la información de migración deriva del Reporte de volúmenes de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas elaborado y coordinado por el Consejo Estatal de Población con el apoyo de otras instancias con datos hasta el 2003.

También se anexa una propuesta de indicadores que deberán evaluarse para su integración al sistema municipal y estatal de indicadores urbanos.

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del municipio y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Estos indicadores forman parte del observatorio urbano estatal y del observatorio urbano local, una vez que estos se constituyan.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005	
Indicadores socio-demográficos					
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
1.	Población total	2460	100%	2370	100%
2.	% de población de 0 a 14 años	932 (habitantes)	37.88 %	828 (habitantes)	34.93 %
3.	% de población de 65 años y más	N.D.	N.D.	221 (habitantes)	9.32 %
4.	Densidad de ocupación en la vivienda	4.29 Hab./Viv.		4.02 Hab./Viv.	
5.	% de hogares con jefatura femenina	102 (hogares)	17.6 %	109 (hogares)	18.4 %
6.	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	1992 (habitantes)	80.9 %	1865 (habitantes)	78.6 %
7.	% de personas con discapacidad	63 (habitantes)	2.56 %	N.D.	N.D.

8.	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	6 (habitantes)	0.27 %	4 (habitantes)	0.18 %
9.	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	N.D.	N.D.	26 lugar*	Índice 1.62 Grado alto
10.	% de hogares con residentes en Estados Unidos	N.D.	N.D.	16.12%*	
11.	Edad promedio de migrantes	N.D.	N.D.	31.4 años*	
12.	% de hogares que reciben remesas	N.D.	N.D.	12.34 %*	
13.	Índice de masculinidad	90.7		93.3	
14.	Grado de marginación	Índice -1.43	Grado muy bajo	Índice -1.26	Grado bajo
15.	Tasa de crecimiento	1990	1995	0.59	
16.	Tasa de crecimiento	1995	2000	0.945	
17.	Tasa de crecimiento	2000	2005	-0.743	
18.	Índice de desarrollo humano	Índice 0.76	Grado medio alto	Lugar en el contexto estatal 39	
19.	Índice per capita	0.504	N.D.	N.D.	
<b>Indicadores educativos</b>					
20.	% de la población de 15 años y más analfabeta	132 (habitantes)	8.63 %	139 (habitantes)	9.01 %
21.	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	59 (habitantes)	10.20 %	16 (habitantes)	3.10 %
22.	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	1299 (habitantes)	95.65 %	N.D.	N.D.
23.	Grado de escolaridad	5.88		6.47	
<b>Indicador económico y de empleo</b>					
24.	% de población económicamente activa	708 (habitantes)	28.70 %	N.D.	N.D.
25.	% de población desocupada de la PEA	12 (habitantes)	1.78 %	N.D.	N.D.
26.	% de población ocupada en el sector primario	213 (habitantes)	30.6 %	N.D.	N.D.
27.	% de población ocupada en el sector secundario	143 (habitantes)	20.5 %	N.D.	N.D.
28.	% de población ocupada en el sector terciario	329 (habitantes)	47.2 %	N.D.	N.D.
29.	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	313 (habitantes)	44.9 %	N.D.	N.D.
30.	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	129 (habitantes)	18.53 %	N.D.	N.D.
31.	% de la PEA con capacidad crediticia	222 (habitantes)	31.89 %	N.D.	N.D.
<b>Indicadores de la vivienda</b>					
32.	Total de viviendas particulares habitadas	547	100%	589	100%
33.	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	3 (viviendas)	0.52 %	N.D.	N.D.
34.	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0 %	N.D.	N.D.
35.	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	32 (viviendas)	5.5 %	17 (viviendas)	2.88 %
36.	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	6 (viviendas)	1.04 %	7 (viviendas)	1.18 %

37.	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	15 (viviendas)	2.61 %	20 (viviendas)	3.39 %
38.	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	21 (viviendas)	3.65 %	4 (viviendas)	0.67%
39.	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	13 (viviendas)	2.26%	13 (viviendas)	2.2 %
40.	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	0 (viviendas)	0 %	0 (viviendas)	0 %
41.	% de viviendas rentadas	96 (viviendas)	16.7%	N.D.	N.D.
42.	% de viviendas sin bienes	13 (viviendas)	2.26%	21 (viviendas)	3.56%
43.	% de viviendas con leña y carbón	72 (viviendas)	12.5%	N.D.	N.D.
<b>Indicadores de calidad de la vivienda</b>					
44.	% de viviendas con arquitectura formal	539 (viviendas)	93.9%	572 (viviendas)	97.11%
45.	% de viviendas precarias	35 (viviendas)	6.1%	17 (viviendas)	2.88 %
46.	% de viviendas sin servicios básicos	0 (viviendas)	0%	0 (viviendas)	0 %
47.	% de viviendas con hacinamiento	6 (viviendas)	1.04%	7 (viviendas)	1.18 %
<b>Indicador de aprovechamiento del área urbana</b>					
48.	Superficie total del área urbana	147-26-64 Has.		179-96-05 Has.	
49.	Densidad urbana en Hab./Has.	16.70 Hab./Has.		13.16 Hab./Has.	
<b>Indicadores de calidad del espacio público</b>					
50.	Cobertura de la red de agua potable	559 (viviendas)	97.3 %	566 (viviendas)	96%
51.	Cobertura de la red de drenaje	553 (viviendas)	96.3%	580 (viviendas)	98.4%
52.	Cobertura de la red de energía eléctrica	561 (viviendas)	97.7%	576 (viviendas)	97.7%
53.	Cobertura de alumbrado público	90 %			
54.	Cobertura de pavimentación	90 %			
<b>Indicadores de gestión pública</b>					
55.	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Florencia	No existe antecedente**			
<b>Indicadores de medio ambiente</b>					
56.	Volumen tratado de agua	N.D.			
57.	Volumen reciclado de desechos	144 toneladas			

\*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

\*\*Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

N.D. Información no disponible.

## **Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación**

### **• Mecanismos de instrumentación**

Los instrumentos técnicos administrativos más importantes son las instancias y permisos bajo el control de la administración pública municipal, estatal y federal en sus ámbitos de competencia.

Entre los instrumentos operativos se ubica:

La creación de un Departamento de Desarrollo Urbano bajo la conducción de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales; en apoyo de la Dirección de Catastro, el Departamento Predial, y la Dirección de Desarrollo Económico, de las Comisiones de

Regidores de Obras Públicas, de Ecología y de Desarrollo Urbano. Aunado a las instancias municipales, gobierno federal y estatal coadyuvarán al adecuado desarrollo urbano mediante los dictámenes que cada instancia emita.

La ventanilla única puede facilitar la coordinación entre las áreas arriba descritas, así como facilitará a la ciudadanía las autorizaciones correspondientes.

Entre los documentos operativos:

Constancias municipales y estatales de compatibilidad urbanística.

Alineamiento y número oficial.

Factibilidad de agua potable y drenaje.

Factibilidad de energía eléctrica.

Licencia de Construcción.

Certificaciones y autorización de derechos federales.

Autorización de funcionamiento.

Autorización de fraccionamientos, lotificaciones, subdivisiones y desmembraciones, entre otras.

Otros instrumentos técnicos son los Acuerdos de concertación o colaboración para obtener recursos para estudios, proyectos, obras y acciones.

La carta urbana y las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo son instrumentos técnicos administrativos para el control del desarrollo urbano. Para ello deberán de elaborarse por la instancia correspondiente las Declaratorias y se difundirá entre todos los actores la carta urbana para su aplicación.

Entre los instrumentos se requiere la elaboración de los reglamentos plasmados como necesarios en las acciones previstas en el apartado de Programación y Corresponsabilidad Sectorial.

La estrategia de participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento del presente programa, será a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Las fuentes de ingresos tradicionales son el Fondo III y IV del Ramo 33, que se aprovechan y distribuyen en el Programa Operativo Anual. Además de los recursos estatales, aportaciones federales, vía crédito o bien de la iniciativa privada y del sector social.

- **Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano**

Para dar seguimiento a los programas, metas y proyectos o acciones, se requiere de la construcción de una serie de indicadores y la creación de un observatorio urbano local que visualice la evolución del crecimiento urbano, la forma de ocupación del suelo, la protección del ambiente, el cumplimiento a las estrategias territoriales, económicas y urbanas. Para ello se podrán retomar las propuestas emitidas por la instancia normativa federal y estatal, quienes coadyuvarán en su creación.

Las instancias responsables del seguimiento son la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Catastro, así como la Comisión Municipal de

Desarrollo Urbano y los Comités Vecinales de la cabecera municipal; a nivel estatal la Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano; Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

A nivel municipal es necesario crear un área de seguimiento y evaluación del presente Programa.

- **Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación**

Los mecanismos de información permanente y difusión de resultados, permite identificar de manera transparente la eficiencia en la aplicación del presente instrumento de planeación. A través de la creación de un sistema de evaluación es posible controlar y corregir los resultados obtenidos por la administración en turno. Una de las formas más claras de evaluar los resultados es a través del manejo de indicadores que permitan cuantificar el avance de las obras, acciones y programas, para en su momento revertir las situaciones negativas o avanzar en aquellas que presentan mayor rezago.

La evaluación deberá de realizarse por programa y por acción, asignando recursos para obtener las metas planteadas, a través de tres tipos de indicadores de gestión, de resultado y de impacto.

### **Transitorios:**

**Único.-** El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Zac., en la **sesión 45 y 21 Ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2009.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ**

**LIC. VICTOR JAVIER CAMPOS GONZALEZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. DAVID ENRIQUEZ AGUILAR ARAIZA**

**SINDICO MUNICIPAL**

**J. GUADALUPE VILLEGAS CORREA**

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Florencia**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Artículo Primero.-** El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.-** El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlaltenango y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente programa.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los dos días del mes de octubre de dos mil nueve.

**GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**AMALIA D. GARCÍA MEDINA**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ**

**ARQ. HÉCTOR CASTANEDO QUIRARTE**

**AMALIA D. GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIC. VICTOR JAVIER CAMPOS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ**

**ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO  
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**COORDINACIÓN Y ELABORACION  
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA, SECOP**

**ELABORACIÓN DE CARTOGRAFIA SECOP  
ARQ. NANCY RIVERA CARLOS**

**ELABORACION DE DIAGNOSTICO SECOP  
JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ  
ARMANDO LUJAN FLORES**

**ORTOGRAFIA  
FATIMA MARTINEZ SAGREDO**